

D. Valentín Orús Dotu, en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de C.I.F. número A08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“EMISIÓN DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A. DE 10 DE MARZO DE 2016”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático de las Condiciones Finales de la emisión de referencia, registradas en fecha 15 de marzo de 2016 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para ponerlo a disposición del mercado y del público en general, coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, firmo la presente certificación en Barcelona a 15 de marzo de 2016.

En nombre y representación de CaixaBank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orús Dotu

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
10 DE MARZO DE 2016**

ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con "Programa de Emisión de Warrants 2015" de CaixaBank, S.A. inscrito el 17 de diciembre de 2015, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 23 de junio de 2015.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	BBVA	6,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	750.000	0,5	0,1	ES0640612QT4
CALL	BBVA	6,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,15	ES0640612QU2
CALL	BBVA	7,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,12	ES0640612QV0
CALL	BBVA	8,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,04	ES0640612QW8
CALL	IBE	6,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	400.000	0,5	0,06	ES0640612QX6
CALL	IBE	7	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	400.000	0,5	0,06	ES0640612QY4
CALL	ITX	30,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	400.000	0,5	0,79	ES0640612QZ1
CALL	ITX	30,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	400.000	0,5	1,02	ES0640612RA2
CALL	ITX	30	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	400.000	0,5	1,3	ES0640612RB0
CALL	ITX	33	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	400.000	0,5	1,1	ES0640612RC8
CALL	REP	10,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	750.000	0,5	0,42	ES0640612RD6
CALL	REP	10,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,49	ES0640612RE4
CALL	REP	10,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,5	0,54	ES0640612RF1
CALL	REP	11	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,55	ES0640612RG9
CALL	SAN	4,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	750.000	0,5	0,12	ES0640612RH7
CALL	SAN	4,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,15	ES0640612RI5
CALL	SAN	4,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,5	0,13	ES0640612RJ3

CALL	SAN	4,75	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,14	ES0640612RK1
CALL	TEF	10,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,25	ES0640612RL9
CALL	TEF	10	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,5	0,34	ES0640612RM7
CALL	TEF	10,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,34	ES0640612RN5
CALL	TEF	11	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,26	ES0640612RO3

- **Número de warrants emitidos:** 14.400.000
- **Importe efectivo emitido:** 4.837.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 16.355.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 103.645.000 Euros
- **Potenciales Inversores:** Público en general.
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de abril de 2016, el último día de negociación será el 14 de abril de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2015" de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento veinte millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes "Condiciones Finales" en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábilés desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Barcelona, a 10 de marzo de 2016

Firmado en representación del Emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de junio de 2015 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 17 de diciembre de 2015.• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del emisor <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.</p>
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes</p>
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor. <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.• Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compite, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de septiembre de 2015.</p>
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad <p>La recuperación avanza de manera paulatina en los países desarrollados, mientras muchos de los países emergentes pierden fuelle, en particular aquellos centrados en las exportaciones de materias primas o con vínculos más estrechos con China. Como resultado, las perspectivas de crecimiento mundial para este año se han revisado ligeramente a la baja con respecto a las de hace unos meses. Sin embargo, se espera que el avance del PIB mundial para el conjunto de 2015 siga siendo sólido, todavía por encima del umbral del 3%. Si bien es cierto que el menor impulso de la actividad en algunos países emergentes hace más frágil el escenario de crecimiento global, la robustez que están mostrando las principales economías desarrolladas, con un ritmo</p>

de crecimiento moderado pero constante, hace pensar que la economía mundial será capaz de absorber el shock emergente. China sigue siendo el foco de atención por su elevado peso dentro de la economía mundial. También preocupa la situación de Rusia y Brasil, que están empeorando de forma relativamente rápida, así como de otros países de América Latina y de Asia, más conectados a China. La evolución del gigante asiático, por tanto, será determinante.

Frente al debilitamiento emergente, EE.UU. muestra un avance económico sólido, del 2,2% interanual en el tercer trimestre. En los próximos trimestres, el ritmo expansivo tiene visos de seguir sin excesivas oscilaciones, de la mano del consumo privado y de la inversión. Este crecimiento estará acompañado de escasas presiones inflacionistas, puesto que los precios energéticos van a seguir conteniendo la inflación. En este contexto, es muy probable que la Reserva Federal vaya normalizando la política monetaria en los próximos meses.

La eurozona, por su parte, afianza paulatinamente su recuperación. En el tercer trimestre, el PIB avanzó el 0,3% intertrimestral (0,4% en el segundo trimestre).

Tras el fuerte crecimiento de la economía española en el primer semestre del año, gracias a factores de apoyo temporal como la depreciación del euro, la relajación de la política fiscal y el abaratamiento del petróleo, el avance en el tercer trimestre ha sido algo menos vigoroso, del 0,8% intertrimestral concretamente, frente al 1,0% del segundo trimestre. La recuperación del mercado laboral en el tercer trimestre también perdió intensidad, en consonancia con la suave ralentización de la actividad, aunque siguió en tasas de creación de empleo elevadas. A pesar de este avance ligeramente menor en el tercer trimestre, se espera que el perfil de desaceleración será más suave que el esperado, gracias al efecto positivo del nuevo descenso del precio del petróleo y a la mejora de elementos de fondo que apoyan el crecimiento sostenible a largo plazo, como la concesión de crédito o la recuperación del sector inmobiliario. Aquí cabe señalar el fuerte aumento de los precios de la vivienda tras ocho años en contracción. La relajación de las condiciones financieras también desempeña un papel determinante en la recuperación del sector. Así, en septiembre, la concesión de hipotecas para la compra de viviendas creció un 21,7% interanual, lo que supone una ayuda crucial para la demanda.

La recuperación de elementos de fondo como la reactivación del crédito y la actividad inmobiliaria hace prever que el crecimiento se mantendrá por encima del 2% a medio plazo.

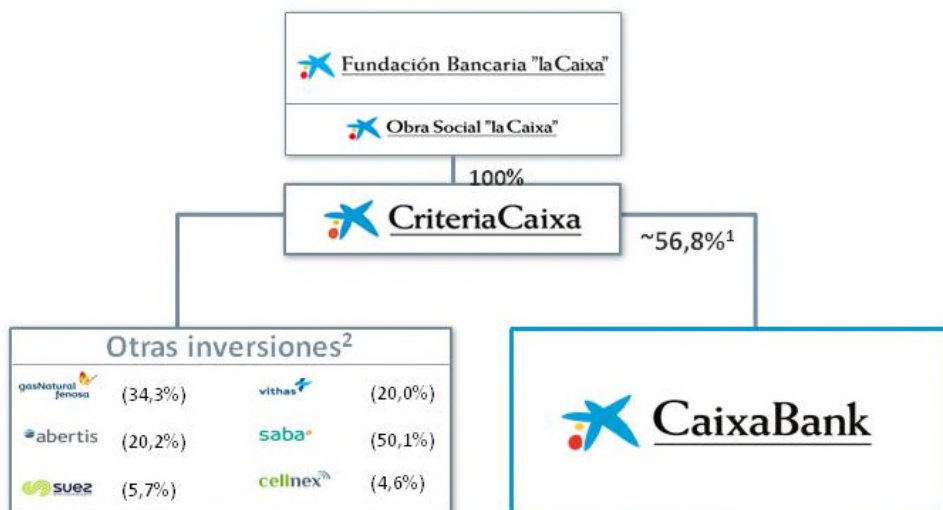
B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, participada mayoritariamente por Critería Caixa, (56,76% a 30 de septiembre de 2015) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria, una vez reorganizado el Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, con datos a 30 de septiembre de 2015.



(1) A 30 de septiembre de 2015 (53,9% fully diluted en 2017).

A 30 de septiembre de 2015 el Grupo CaixaBank está formado por 80 sociedades participadas directas y 106 sociedades participadas indirectamente, de las que 5 son cotizadas.

El 23 de junio de 2015 Critería Caixa, S.A.U. colocó, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y cualificados, un paquete de 131.721.169 acciones de CaixaBank titularidad de Critería Caixa que provienen de la suscripción por Critería Caixa de los diferentes aumentos de capital liberados acordados por la Junta General

	<p>de Accionistas de CaixaBank y que representan aproximadamente el 2,28% de su capital social. El importe de la operación ascendió a un total de aproximadamente 566,4 millones de euros, siendo el precio de venta de 4,30 euros por acción. El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros. El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016.</p>																																																							
B.6	<p>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control</p> <p>Critería Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación en CaixaBank del 56,76% a 30 de septiembre de 2015. No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor. A 30 de septiembre de 2015, y según los datos que obran en poder de CaixaBank, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros a título individual, directa o indirectamente, representan el 0,944% del capital social.</p>																																																							
B.7	<p>Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.</p> <p>A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2014, 2013 y 2012. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2014 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se presenta únicamente a efectos comparativos.</p> <p>A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013</p> <p>Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, la cuenta de resultados de 2013 y 2012 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014, 2013 y 2012 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013, 2012 y 2011, respectivamente. El impacto total en 2013 y 2012 ha ascendido a -187 y -17 millones de euros netos, respectivamente (-267 y -24 brutos registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).</p> <p>Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013 y 2012, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 y -200 millones de euros netos, respectivamente</p> <p>En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013 y 2012.</p> <p>Datos más relevantes del Grupo CaixaBank</p> <table border="1" data-bbox="183 1512 1476 2072"> <thead> <tr> <th rowspan="2">En millones de euros</th> <th colspan="3">Enero - Diciembre</th> </tr> <tr> <th>2014</th> <th>2013</th> <th>2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">RESULTADOS</td> </tr> <tr> <td>Margen de intereses</td> <td>4.155</td> <td>3.955</td> <td>3.872</td> </tr> <tr> <td>Margen bruto</td> <td>6.940</td> <td>6.365</td> <td>6.713</td> </tr> <tr> <td>Margen de explotación recurrente⁽¹⁾</td> <td>3.167</td> <td>2.685</td> <td>3.196</td> </tr> <tr> <td>Margen de explotación</td> <td>3.167</td> <td>1.579</td> <td>3.148</td> </tr> <tr> <td>Resultado atribuido al Grupo</td> <td>620</td> <td>316</td> <td>213</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>En millones de euros</th> <th>Diciembre 2014</th> <th>Diciembre 2013</th> <th>Diciembre 2012</th> </tr> <tr> <td colspan="4">BALANCE</td> </tr> <tr> <td>Activo Total</td> <td>338.623</td> <td>340.320</td> <td>348.224</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio Neto</td> <td>25.232</td> <td>23.946</td> <td>22.511</td> </tr> <tr> <td>Recursos de clientes</td> <td>271.758</td> <td>258.291</td> <td>242.571</td> </tr> </tbody> </table>	En millones de euros	Enero - Diciembre			2014	2013	2012	RESULTADOS				Margen de intereses	4.155	3.955	3.872	Margen bruto	6.940	6.365	6.713	Margen de explotación recurrente ⁽¹⁾	3.167	2.685	3.196	Margen de explotación	3.167	1.579	3.148	Resultado atribuido al Grupo	620	316	213					En millones de euros	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012	BALANCE				Activo Total	338.623	340.320	348.224	Patrimonio Neto	25.232	23.946	22.511	Recursos de clientes	271.758	258.291	242.571
En millones de euros	Enero - Diciembre																																																							
	2014	2013	2012																																																					
RESULTADOS																																																								
Margen de intereses	4.155	3.955	3.872																																																					
Margen bruto	6.940	6.365	6.713																																																					
Margen de explotación recurrente ⁽¹⁾	3.167	2.685	3.196																																																					
Margen de explotación	3.167	1.579	3.148																																																					
Resultado atribuido al Grupo	620	316	213																																																					
En millones de euros	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012																																																					
BALANCE																																																								
Activo Total	338.623	340.320	348.224																																																					
Patrimonio Neto	25.232	23.946	22.511																																																					
Recursos de clientes	271.758	258.291	242.571																																																					

Créditos sobre clientes brutos	197.185	207.231	223.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	54,4%	75,2%	53,1%
Ratio de eficiencia recurrente ⁽¹⁾	54,4%	59,5%	52,2%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,7%	1,4%	1,0%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,5%	0,2%	0,2%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	3,4%	1,7%	1,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	54%	63%	57%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.719	6.169	5.088
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	55%	54%	45%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	65%	61%
LIQUIDEZ			
Liquidez	56.665	60.762	53.092
Loan to deposits	104,3%	109,9%	128,1%
SOLVENCIA - BIS II (2012) y BIS III (2013² y 2014)			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,0%	11,8%	11,0%
Capital Total	16,1%	14,6%	11,6%
APRs	139.729	152.502	161.200
Leverage Ratio	5,7%	5,4%	
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	12,1%	11,3%	
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,361	3,788	2,637
Capitalización bursátil	24.911	19.045	11.839
Número de acciones en circulación (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.025	4.451
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,42	4,36	4,49
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,46	3,60
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.498	5.165
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,11	0,06	0,04
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.416	4.711
PER (Precio / Beneficios; veces)	39,65	64,96	58,66
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,23	1,09	0,73
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,4	13,6	12,9
Empleados del Grupo CaixaBank	31.210	31.948	32.625
Oficinas en España	5.251	5.436	6.085
Terminales de autoservicio	9.544	9.597	9.696

NOTA: La información financiera de 2013 y 2012 ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

⁽¹⁾ En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo

⁽²⁾ La información de diciembre 2013 ha sido reestimada para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE

⁽³⁾ Número de acciones en millones excluyendo autocartera

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 23 de octubre de 2015), correspondiente a los nueve primeros meses de 2015 del Grupo CAIXABANK. Esta información no ha sido auditada. A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank, SAU con fecha 1 de enero de 2015.

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2015	2014	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.308	3.074	7,6%
Margen bruto	6.316	5.485	15,1%
Margen de explotación	2.707	2.659	1,8%
Resultado atribuido al Grupo	996	633	57,3%

En millones de euros	Septiembre'15	Diciembre'14	Variación anual
BALANCE			
Activo Total	343.454	338.623	1,4%
Patrimonio Neto	25.575	25.232	1,4%
Recursos de clientes	289.460	271.758	6,5%
Créditos sobre clientes brutos	209.005	197.185	6,0%

EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)

Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	58,6%	54,4%	4,2
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	51,7%	54,4%	(2,7)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	4,1%	2,7%	1,4
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	5,2%	3,4%	1,8
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,3%	0,2%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,8%	0,5%	0,3

GESTIÓN DEL RIESGO

Dudosos	19.151	20.110	(959)
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	(1,0)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	0,1
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	(536)
Cobertura de la morosidad	55%	55%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	(2)
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	1
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.070	6.719	351
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	57%	55%	2
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	67%	65%	2

LIQUIDEZ

Liquidez	50.952	56.665	(5.713)
Loan to deposits	109,5%	104,3%	5,2

SOLVENCIA

Common Equity Tier 1 (CET1)	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital Total	15,8%	16,1%	(0,3)
APRs	146.291	139.729	6.562
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	11,6%	12,1%	(0,5)

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	3,445	4,361	(0,916)
Capitalización bursátil	20.047	24.911	(4.864)
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,40	4,42	(0,02)
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,54	0,00
Número de acciones - fully diluted (millones)	5.819	5.712	107
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,17	0,11	0,06
Número medio de acciones - fully diluted (millones)	5.821	5.712	109
PER (Precio / Beneficios; veces)	20,40	39,65	(19,25)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,97	1,23	(0,26)

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (millones)	13,8	13,4	0,4
Empleados del Grupo CaixaBank	32.372	31.210	1.162
Oficinas en España	5.253	5.251	2
Terminales de autoservicio	9.661	9.544	117

NOTA: La información financiera histórica ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

La integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

Adicionalmente, con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio pagado por CaixaBank a Barclays Bank PLC por la compra de Barclays Bank, SAU ascendió a 815,7 millones de euros. Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se realizaron ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-205 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación se situó en 602 millones de euros netos.

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CaixaBank y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, SAU, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CaixaBank, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Con fecha 14 de mayo de 2015 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

Con fecha 18 de junio de 2015 CaixaBank anunció la venta a Soci t  G n rale Group de la totalidad de su participaci n en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, as  como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Soci t  G n rale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta p blica de adquisici n simplificada y del proceso de exclusi n del pasado a o, 12 euros por acci n.

Con esta operaci n termin  la alianza entre Soci t  G n rale y CaixaBank que se inici  en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo de 2014 por ambas instituciones se di  tambi n por terminado.

Asimismo, CaixaBank tambi n anunci  la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participaci n en Self Trade Bank, la joint venture que ambas entidades manten an en Espa a, y que representa el 49% del capital social. La contraprestaci n acordada fue de 33 millones de euros. Como consecuencia, finaliz  la joint venture as  como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CaixaBank.

Las plusval as consolidadas despu s de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron alrededor de 38 millones de euros.

El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Criterias Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitir  a Criterias Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Criterias Caixa transmitir  a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Criterias Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros.

El consejo de administraci n de CaixaBank tiene previsto proponer a la pr xima junta general de CaixaBank la amortizaci n de

	<p>un número de acciones propias que representen como mínimo las acciones que adquiriera de Critería bajo la permuta (9,9%) y como máximo el 10% del capital social que CaixaBank llegue a tener en autocartera en ese momento.</p> <p>Tras la adquisición a Critería Caixa de las acciones propias, el patrimonio neto de CaixaBank disminuirá en la cantidad de 2.009 millones de euros. Esta disminución del patrimonio neto no disminuirá el ratio de capital CET1 <i>fully loaded</i> que se incrementaría hasta el 11,7% (pro forma Septiembre 2015) debido a la liberación en el consumo de capital que se produce por la transmisión de las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y en Bank of East Asia Limited.</p> <p>Con esta operación, CaixaBank reduce el consumo de capital de sus participadas minoritarias hasta el 8,1% del total, alcanzando así, con una antelación de un año, uno de los objetivos fijados en su Plan Estratégico 2015-2018 consistente en reducir el peso de las participadas en el consumo de capital a un nivel inferior al 10% antes de final de 2016. No está previsto que la operación tenga un impacto significativo en resultados.</p> <p>El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016. Por su parte, la amortización de acciones propias está previsto que tenga lugar en el segundo trimestre de 2016.</p>
B.8	<p>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
B.9	<p>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor</p>
B.10	<p>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2014, 2013 y 2012 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

Sección C – Valores

C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>

C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.
 El capital social de CaixaBank a 30 de septiembre de 2015 es de 5.823.990.317 euros, representado por 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.
 Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)

C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores
 No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

C.7 Descripción de la política de dividendos
 La política de retribución al accionista de CaixaBank se articula a través de un esquema de retribución denominado Programa Dividendo/Acción por el que, en determinados trimestres, se va a permitir a los accionistas elegir entre las siguientes tres opciones: a) Recibir acciones mediante una ampliación de capital liberada, o b) Recibir efectivo, como consecuencia de la venta en el mercado de los derechos asignados en dicha ampliación, o c) Recibir efectivo, por la venta a CaixaBank, a un precio fijado por la entidad, de los derechos asignados en dicha ampliación. Los accionistas también podrán combinar estas tres opciones.
 CaixaBank ha destinado a la retribución de sus accionistas en los últimos doce meses un total de 0,17 euros por acción, fraccionado en pagos trimestrales; tres de ellos mediante el Programa "Dividendo/Acción" y un pago en efectivo.
 Con fecha 12 de marzo de 2015 el Consejo de Administración propuso, en el marco de la política de remuneración al accionista, que la remuneración con cargo al ejercicio 2015 sea de 0,16 euros por acción, mediante dos pagos en efectivo y dos pagos bajo el programa Dividendo/Acción, manteniéndose en todo caso la política de remuneración trimestral.
 El 25 de septiembre de 2015 se hizo efectiva una remuneración de 4 céntimos de euros por acción mediante el Programa Dividendo/Acción. El porcentaje de aceptación en acciones fue del 92%.
 A continuación se detalla la remuneración al accionista correspondiente a los últimos 12 meses:

Concepto	€/acc	Pago ¹
Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015
Complementario	0,04	12/06/2015
Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015
Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014

(1) Fecha de liquidación de los derechos que se vendieron a la propia sociedad para el programa Dividendo/ Acción.
 (2) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 08/09/15.
 (3) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 03/03/15.
 (4) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 25/11/14.

C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos
Derechos Políticos:
 Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.
Derechos Económicos:
 Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieren derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.
Ejercicio de los derechos económicos:
 El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:
Warrants Americanos: los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.
 El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de abril de 2016, el último día de negociación será el 14 de abril de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.
 El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los

	<p>avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los</p>

	restantes factores.																												
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i> La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>																												
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u> La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PL-PE),0] Donde: PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales. PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales. Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor</p>																												
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>																												
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>																												
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Acciones Call Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Emisor</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA</td> <td>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</td> <td>BBVA SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>REP</td> <td>Repsol, S.A.</td> <td>REP SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>SAN</td> <td>Banco Santander, S.A.</td> <td>SAN SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>TEF</td> <td>Telefónica, S.A.</td> <td>TEF SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>ITX</td> <td>Inditex, S.A.</td> <td>ITX SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>IBE</td> <td>Iberdrola, S.A.</td> <td>IBE SM</td> <td>Equity</td> </tr> </tbody> </table> <p>información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo	BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity	REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity	SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity	TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity	ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity	IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity
Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo																										
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity																										
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity																										
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity																										
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity																										
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity																										
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity																										

Sección D – Riesgos

D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad

La actividad principal del negocio bancario de CaixaBank es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad del Grupo se clasifican como: riesgo de crédito (que adicionalmente incluye el riesgo soberano, el riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería y el riesgo asociado a la cartera de participadas), riesgo de mercado, (que incluye el riesgo estructural de tipo de interés y de cambio), riesgo de liquidez, riesgo actuarial y del negocio asegurador, riesgo de rebaja de la calificación crediticia y riesgo de situación de recursos propios.

• **Riesgo de Crédito**

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.

Gestión del Riesgo de crédito con clientes:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 30 de septiembre de 2015, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	19.151	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	63%	57%
Fallidos ¹	14.014	11.602	10.453	5.896

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Nota: datos considerando créditos y riesgos contingentes.

Durante el tercer trimestre se han eliminado la práctica totalidad de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares, procedentes, en su mayoría, de las recientes integraciones.

El impacto de menores ingresos financieros estimado por la eliminación de la totalidad de las cláusulas suelo en base anual es de aproximadamente 220 millones de euros.

Adicionalmente, existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad. La resolución de dicho procedimiento podría implicar el cese y pretensiones accesorias en la aplicación de algunas de dichas cláusulas.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2014 la financiación al sector promotor ascendía a 14.069 millones de euros (-5.911 millones de euros respecto de 2013, -29,6%), con una cobertura específica de 4.387 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 54,6% (59,4% a 31 de diciembre de 2013) y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se situaba en el 53,0% (53,7% a 31 de diciembre de 2013).

A 30 de septiembre de 2015 la financiación al sector promotor asciende a 11.021 millones de euros (-3.048 millones de euros respecto de 2014, -21,7%), con una cobertura específica de 3.064 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 50,1% y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 49,9%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (+550 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascendían, a 31 de diciembre de 2014, a 2.771 millones de euros netos de provisiones. En 2014 se comercializaron (venta o alquiler) inmuebles por importe de 2.512 millones de euros, un +15,3% más que en 2013. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanzó el 87%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 7.070 millones de euros a 30 de septiembre de 2015 (+351 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 30 de septiembre de 2015, a 3.140 millones de euros netos de provisiones.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y

facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes, que cumple con la mencionada Circular 6/2012 y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 10,47% del total de crédito bruto a la clientela. El total de operaciones refinanciadas ascendía a 20.653 millones de euros. De éstas, 8.280 millones de euros (40% de la cartera) estaban clasificados como activos dudosos y 2.101 millones de euros (10% de la cartera) como subestandar. Las provisiones asociadas ascendían a 3.759 millones de euros (3.339 millones de euros para dudoso y 420 millones de euros para subestandar). A 31 de diciembre de 2013 el importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2015, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 21.232 millones de euros. De éstas, 8.431 millones de euros (39,7% de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 1.976 millones de euros (9,3% de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.807 millones de euros (3.430 millones de euros para dudosos y 377 para subestándar).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CaixaBank y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2014. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CaixaBank directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2014 (CaixaBank + Grupo Asegurador)

(Miles de euros)

País	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	1.483.108	(1.795.083)	22.453.460	13.961.373	6.309.235
Italia	82.929	(74.383)	0	0	0
Resto	254.624	0	409.730	21.863	0
Total CaixaBank	1.820.661	(1.869.466)	22.863.190	13.983.236	6.309.235
Total Grupo Asegurador	0	0	36.324.161⁽¹⁾	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.820.661	(1.869.466)	59.187.351	13.983.236	6.309.235

(1) De los cuales, el 95,6% corresponden a España.

Riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería

La máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

La práctica totalidad de las exposiciones en el ámbito de la actividad de la Sala de Tesorería se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos.

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2014 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 674 millones de euros (645 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

• **Riesgo de Mercado**

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CaixaBank. En todos estos casos, el riesgo se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Los principales factores que inciden en el riesgo de mercado son el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de las acciones, de inflación, de precio de mercaderías, de spread de crédito y de volatilidad.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la

revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +0,27% en el escenario de subida y del -0,60% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)

31.12.2014 31.12.2013

Sobre el Valor actual de los flujos futuros

(1.501)

(8.619)

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida exposición de CaixaBank a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CaixaBank a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente: 6.378 millones de euros el activo y 7.224 millones de euros el pasivo.

• **Riesgo de Liquidez**

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

El Grupo CaixaBank dispone de 77.639 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez.

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 56.665 y 60.762 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. En la gestión de la liquidez CaixaBank tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2014 con un porcentaje del 16,7% (17,9% a 31 de diciembre de 2013). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 frente a los 15.480 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. El saldo actual dispuesto corresponde a las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018) y el saldo de 31 de diciembre de 2013 correspondía a las subastas extraordinarias LTRO (vencimiento enero y febrero de 2015).

A 30 de septiembre de 2015 la liquidez bancaria ascendía a 50.952 millones de euros (14,8% del activo del Grupo). La variación en 2015 está impactada por la evolución del gap comercial, la incorporación de Barclays Bank, SAU, la menor financiación institucional y el incremento de la financiación del Banco Central Europeo.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE se sitúa en los 16.319 millones de euros, en su totalidad de TLTRO.

• **Riesgo Actuarial y del negocio asegurador**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

• **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera

Los ratings de CaixaBank en el momento de registro del Folleto de Base de Warrants son:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Moody's Investors Services España, S.A.	17/06/2015	P-2	Baa2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	06/10/2015	A-2	BBB	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	25/02/2015	F2	BBB	Positiva
DBRS	20/11/2015	R-1 (low)	A (low)	Positiva

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones A (low), Baa2, BBB y BBB otorgadas a CaixaBank, S.A. por DBRS, Moody's, Fitch y Standard & Poor's, respectivamente, indican la capacidad buena para hacer frente al pago de las obligaciones.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas, no existiendo ninguna garantía de mantenimiento de las mismas durante todo el periodo de vigencia del Folleto. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de CaixaBank, S.A. en tanto Emisor

• **Riesgo de situación de recursos propios**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE (CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se aprobó la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, el 26 de junio de 2014 se aprobó la ley 10/2014 y el 13 de febrero de 2015 el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla.

Por otra parte, en las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Bis III.

Según los requerimientos del reglamento CRR, las entidades de crédito deberán cumplir en todo momento ("requerimientos mínimos de Pilar 1") con unos ratios mínimos CET1 (Common Equity Tier 1) del 4,5%, Tier 1 del 6% y Total Capital del 8%. Aplicando los criterios previstos para el final del período transitorio, CaixaBank alcanza unas ratios CET1 11,6%, Tier 1 del 11,6% y Total Capital del 14,8%, todas ellas "fully loaded" a 30 de septiembre de 2015

En la medida que este marco normativo pueda cambiar o las interpretaciones del mismo por parte del supervisor único europeo (SSM) varíen, el Grupo podría sufrir efectos adversos en su posición de capital. En particular, el supervisor tiene conferidos poderes para incrementar los requerimientos mínimos exigidos, incluyendo los denominados requerimientos de "Pilar 2" o acelerar el periodo transitorio actualmente previsto en la aplicación del paquete legislativo CRR/CRD IV (artículo 68 de la Ley 10/2014). Además, la normativa prevé la incorporación de colchones de capital (de conservación, por riesgo sistémico y contracíclico), que empezarán a aplicarse de forma progresiva en España a partir del año 2016. Adicionalmente, durante el año 2015 se ha traspuesto la Directiva Europea 2014/59, de Recuperación y Resolución (BRRD) mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, desarrollada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que podría tener impacto en el nivel mínimos de recursos propios y pasivos admisibles (conocido como MREL).

Adicionalmente a los requerimientos normativos expuestos anteriormente, el Grupo está sometido periódicamente a las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en materia de capital, así como a los ejercicios de resistencia de EBA y Banco Central Europeo.

Por este motivo, durante el 2014, el Banco Central Europeo (BCE), con la colaboración de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un proceso de evaluación global de la banca europea, que consistió en un análisis de calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (Stress Test sobre la situación a 31 de diciembre de 2013). De acuerdo con los resultados oficiales publicados en octubre, el Grupo "la Caixa" superó con holgura este ejercicio de evaluación, con una ratio CET1 del 9,3% proyectada en el escenario adverso para 2016, frente el 5,5% de ratio mínima establecida. En un ejercicio interno, se aplicó esta misma metodología a CaixaBank obteniendo una ratio CET1 del 10,3% en el escenario adverso para 2016. Según el ejercicio interno, la entidad presentaría los ratios de solvencia más elevados entre los diez mayores bancos de la Eurozona por capitalización bursátil. Estos resultados confirman la fortaleza financiera y seguridad de CaixaBank, por encima de otras grandes entidades europeas, y reflejan las sólidas bases sobre las que se ha afianzado entre los mejores dentro del sector bancario español. La EBA ya ha anunciado el lanzamiento del próximo ejercicio de Stress Test europeo para el año 2016, mediante un proceso que se iniciaría a finales de febrero de 2016 y culminaría con la publicación de resultados a principio del tercer trimestre del mismo año.

En relación con el AQR, que consistió en una revisión minuciosa de la calidad de los activos, concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció una cobertura holgada y una política prudente de identificación y dotación de los activos deteriorados de la Entidad. Adicionalmente, las conclusiones del AQR incluían una serie de recomendaciones para reforzar y formalizar las políticas del Grupo en relación con la valoración de los colaterales, proceso que se ha iniciado y que finalizará en breve. También se solicitó una extensión del perímetro de cálculo del Credit Value Adjustment, que ya se ha completado, así como la reclasificación de algunas exposiciones entre carteras. El Grupo ha seguido e implementado todas las recomendaciones pertinentes surgidas en el proceso.

A continuación se muestran los datos más relevantes de solvencia a 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Variación
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.688	18.095	593
Capital total	23.052	22.450	602
RWAs	146.291	139.729	6.562
CET1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Tier 1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital total Ratio	15,8%	16,1%	(0,3)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 - fully loaded	11,6%	12,1%	(0,5)

• **Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos incluyendo el riesgo legal.

El objetivo global de CaixaBank es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales y cumplir con el nivel de tolerancia establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital.

Durante el 2014 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional bajo método estándar hacia métodos avanzados, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital regulatorio con metodologías sensibles al riesgo.

El Grupo CaixaBank posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad

• **Riesgo reputacional**

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CaixaBank, de acuerdo con el Comité de Reputación de CaixaBank, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CaixaBank, entendida como la percepción y las expectativas que tienen de la entidad sus grupos de interés.

Algunas de las principales acciones llevadas a cabo en 2014 para mejorar ciertos indicadores críticos han sido: la reorganización del servicio de atención de reclamaciones para dar una mejor y más rápida respuesta a los clientes; el acercamiento a plataformas y asociaciones de defensa del consumidor a través de una atención directa y personalizada; puesta en marcha de una amplia campaña de comunicación para dar a conocer y poner en valor los principales hitos corporativos y de negocio de CaixaBank.

• **Riesgo de cumplimiento**

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

• **Riesgo legal**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

CaixaBank, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un entorno altamente regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Asimismo, CaixaBank está sujeta a la regulación y/o supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. **Riesgo de Pérdidas:**

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es

	<p>preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.</p> <p>2. Fluctuación del valor del warrant: El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p> <p>3. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p>4. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>5. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>6. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--	--

Sección E – Oferta	
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 10 de marzo de 2016 • Nº de Warrants emitidos: 14.400.000 • Importe efectivo emitido: 4.837.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos.

	<p>El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <p><i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españoleto nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO
Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	BBVA	6,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	750.000	0,5	0,1	ES0640612QT4
CALL	BBVA	6,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,15	ES0640612QU2
CALL	BBVA	7,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,12	ES0640612QV0
CALL	BBVA	8,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,04	ES0640612QW8
CALL	IBE	6,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	400.000	0,5	0,06	ES0640612QX6
CALL	IBE	7	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	400.000	0,5	0,06	ES0640612QY4
CALL	ITX	30,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	400.000	0,5	0,79	ES0640612QZ1
CALL	ITX	30,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	400.000	0,5	1,02	ES0640612RA2
CALL	ITX	30	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	400.000	0,5	1,3	ES0640612RB0
CALL	ITX	33	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	400.000	0,5	1,1	ES0640612RC8
CALL	REP	10,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	750.000	0,5	0,42	ES0640612RD6
CALL	REP	10,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,49	ES0640612RE4
CALL	REP	10,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,5	0,54	ES0640612RF1
CALL	REP	11	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,55	ES0640612RG9
CALL	SAN	4,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	750.000	0,5	0,12	ES0640612RH7
CALL	SAN	4,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,15	ES0640612RI5
CALL	SAN	4,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,5	0,13	ES0640612RJ3
CALL	SAN	4,75	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,14	ES0640612RK1
CALL	TEF	10,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,5	0,25	ES0640612RL9
CALL	TEF	10	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,5	0,34	ES0640612RM7
CALL	TEF	10,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,34	ES0640612RN5
CALL	TEF	11	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,5	0,26	ES0640612RO3

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
10 DE MARZO DE 2016**

ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES (PUT)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank, S.A. inscrito el 17 de diciembre de 2015, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 23 de junio de 2015.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants put
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	BBVA	6	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,24	ES0640612RX4
PUT	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,19	ES0640612RY2
PUT	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,29	ES0640612RZ9
PUT	IBE	5,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	250.000	0,5	0,07	ES0640612SA0
PUT	IBE	5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	250.000	0,5	0,1	ES0640612SB8
PUT	ITX	28,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	250.000	0,5	0,41	ES0640612SC6
PUT	ITX	28,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	250.000	0,5	0,71	ES0640612SD4
PUT	ITX	26,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	250.000	0,5	0,95	ES0640612SE2
PUT	REP	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	500.000	0,5	0,08	ES0640612SF9
PUT	REP	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,18	ES0640612SG7
PUT	REP	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,28	ES0640612SH5
PUT	REP	8,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,34	ES0640612SI3
PUT	SAN	3,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,06	ES0640612SJ1
PUT	SAN	3,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,06	ES0640612SK9
PUT	SAN	3,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,11	ES0640612SL7
PUT	TEF	9,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,35	ES0640612SM5
PUT	TEF	9,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,35	ES0640612SN3
PUT	TEF	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,44	ES0640612SO1

- **Número de warrants emitidos:** 7.750.000

- **Importe efectivo emitido:** 2.045.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 16.355.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 103.645.000 Euros
- **Potenciales Inversores:** Público en general.
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de abril de 2016, el último día de negociación será el 14 de abril de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores , de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento veinte millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes "Condiciones Finales" en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 10 de marzo de 2016

Firmado en representación del Emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de junio de 2015 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 17 de diciembre de 2015.• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del emisor <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.</p>
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes</p>
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor. <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.• Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de septiembre de 2015.</p>
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad <p>La recuperación avanza de manera paulatina en los países desarrollados, mientras muchos de los países emergentes pierden fuelle, en particular aquellos centrados en las exportaciones de materias primas o con vínculos más estrechos con China. Como resultado, las perspectivas de crecimiento mundial para este año se han revisado ligeramente a la baja con respecto a las de hace unos meses. Sin embargo, se espera que el avance del PIB mundial para el conjunto de 2015 siga siendo sólido, todavía por encima del umbral del 3%. Si bien es cierto que el menor impulso de la actividad en algunos países emergentes hace más</p>

frágil el escenario de crecimiento global, la robustez que están mostrando las principales economías desarrolladas, con un ritmo de crecimiento moderado pero constante, hace pensar que la economía mundial será capaz de absorber el shock emergente. China sigue siendo el foco de atención por su elevado peso dentro de la economía mundial. También preocupa la situación de Rusia y Brasil, que están empeorando de forma relativamente rápida, así como de otros países de América Latina y de Asia, más conectados a China. La evolución del gigante asiático, por tanto, será determinante.

Frente al debilitamiento emergente, EE.UU. muestra un avance económico sólido, del 2,2% interanual en el tercer trimestre. En los próximos trimestres, el ritmo expansivo tiene visos de seguir sin excesivas oscilaciones, de la mano del consumo privado y de la inversión. Este crecimiento estará acompañado de escasas presiones inflacionistas, puesto que los precios energéticos van a seguir conteniendo la inflación. En este contexto, es muy probable que la Reserva Federal vaya normalizando la política monetaria en los próximos meses.

La eurozona, por su parte, afianza paulatinamente su recuperación. En el tercer trimestre, el PIB avanzó el 0,3% intertrimestral (0,4% en el segundo trimestre).

Tras el fuerte crecimiento de la economía española en el primer semestre del año, gracias a factores de apoyo temporal como la depreciación del euro, la relajación de la política fiscal y el abaratamiento del petróleo, el avance en el tercer trimestre ha sido algo menos vigoroso, del 0,8% intertrimestral concretamente, frente al 1,0% del segundo trimestre. La recuperación del mercado laboral en el tercer trimestre también perdió intensidad, en consonancia con la suave ralentización de la actividad, aunque siguió en tasas de creación de empleo elevadas. A pesar de este avance ligeramente menor en el tercer trimestre, se espera que el perfil de desaceleración será más suave que el esperado, gracias al efecto positivo del nuevo descenso del precio del petróleo y a la mejora de elementos de fondo que apoyan el crecimiento sostenible a largo plazo, como la concesión de crédito o la recuperación del sector inmobiliario. Aquí cabe señalar el fuerte aumento de los precios de la vivienda tras ocho años en contracción. La relajación de las condiciones financieras también desempeña un papel determinante en la recuperación del sector. Así, en septiembre, la concesión de hipotecas para la compra de viviendas creció un 21,7% interanual, lo que supone una ayuda crucial para la demanda.

La recuperación de elementos de fondo como la reactivación del crédito y la actividad inmobiliaria hace prever que el crecimiento se mantendrá por encima del 2% a medio plazo.

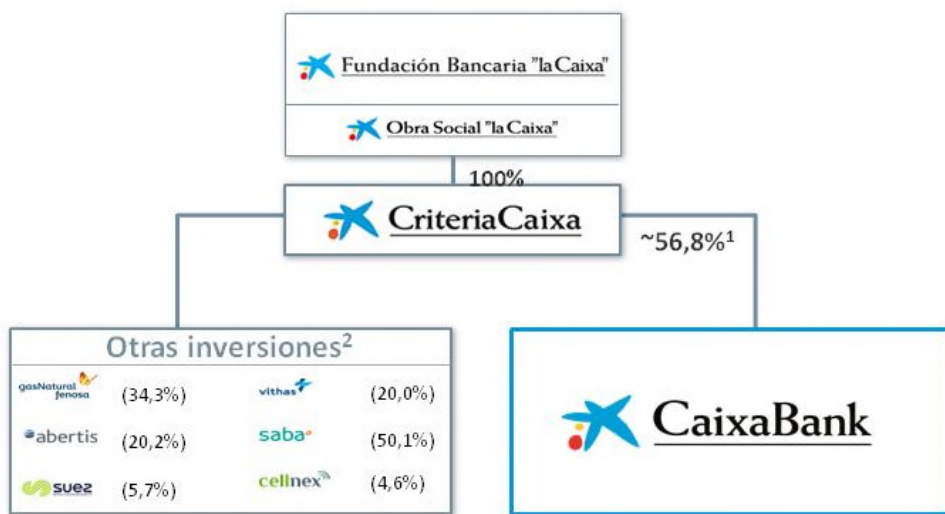
B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, participada mayoritariamente por Critería Caixa, (56,76% a 30 de septiembre de 2015) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria, una vez reorganizado el Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, con datos a 30 de septiembre de 2015.



(1) A 30 de septiembre de 2015 (53,9% fully diluted en 2017).

A 30 de septiembre de 2015 el Grupo CaixaBank está formado por 80 sociedades participadas directas y 106 sociedades participadas indirectamente, de las que 5 son cotizadas.

El 23 de junio de 2015 Critería Caixa, S.A.U. colocó, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y cualificados, un paquete de 131.721.169 acciones de CaixaBank titularidad de Critería Caixa

que provienen de la suscripción por Critería Caixa de los diferentes aumentos de capital liberados acordados por la Junta General de Accionistas de CaixaBank y que representan aproximadamente el 2,28% de su capital social. El importe de la operación ascendió a un total de aproximadamente 566,4 millones de euros, siendo el precio de venta de 4,30 euros por acción. El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros. El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

Critería Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación en CaixaBank del 56,76% a 30 de septiembre de 2015.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

A 30 de septiembre de 2015, y según los datos que obran en poder de CaixaBank, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros a título individual, directa o indirectamente, representan el 0,944% del capital social.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2014, 2013 y 2012. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2014 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se presenta únicamente a efectos comparativos.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013

Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, la cuenta de resultados de 2013 y 2012 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014, 2013 y 2012 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013, 2012 y 2011, respectivamente. El impacto total en 2013 y 2012 ha ascendido a -187 y -17 millones de euros netos, respectivamente (-267 y -24 brutos registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).

Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013 y 2012, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 y -200 millones de euros netos, respectivamente

En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013 y 2012.

Datos más relevantes del Grupo CaixaBank

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2014	2013	2012
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.155	3.955	3.872
Margen bruto	6.940	6.365	6.713
Margen de explotación recurrente ⁽¹⁾	3.167	2.685	3.196
Margen de explotación	3.167	1.579	3.148
Resultado atribuido al Grupo	620	316	213
En millones de euros	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
BALANCE			
Activo Total	338.623	340.320	348.224
Patrimonio Neto	25.232	23.946	22.511

Recursos de clientes	271.758	258.291	242.571
Créditos sobre clientes brutos	197.185	207.231	223.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	54,4%	75,2%	53,1%
Ratio de eficiencia recurrente ⁽¹⁾	54,4%	59,5%	52,2%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,7%	1,4%	1,0%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,5%	0,2%	0,2%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	3,4%	1,7%	1,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	54%	63%	57%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.719	6.169	5.088
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	55%	54%	45%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	65%	61%
LIQUIDEZ			
Liquidez	56.665	60.762	53.092
Loan to deposits	104,3%	109,9%	128,1%
SOLVENCIA - BIS II (2012) y BIS III (2013² y 2014)			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,0%	11,8%	11,0%
Capital Total	16,1%	14,6%	11,6%
APRs	139.729	152.502	161.200
Leverage Ratio	5,7%	5,4%	
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	12,1%	11,3%	
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,361	3,788	2,637
Capitalización bursátil	24.911	19.045	11.839
Número de acciones en circulación (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.025	4.451
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,42	4,36	4,49
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,46	3,60
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.498	5.165
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,11	0,06	0,04
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.416	4.711
PER (Precio / Beneficios; veces)	39,65	64,96	58,66
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,23	1,09	0,73
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,4	13,6	12,9
Empleados del Grupo CaixaBank	31.210	31.948	32.625
Oficinas en España	5.251	5.436	6.085
Terminales de autoservicio	9.544	9.597	9.696

NOTA: La información financiera de 2013 y 2012 ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

⁽¹⁾ En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo

⁽²⁾ La información de diciembre 2013 ha sido reestimada para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE

⁽³⁾ Número de acciones en millones excluyendo autocartera

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 23 de octubre de 2015), correspondiente a los nueve primeros meses de 2015 del Grupo CAIXABANK. Esta información no ha sido auditada. A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank, SAU con fecha 1 de enero de 2015.

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2015	2014	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.308	3.074	7,6%
Margen bruto	6.316	5.485	15,1%
Margen de explotación	2.707	2.659	1,8%
Resultado atribuido al Grupo	996	633	57,3%
En millones de euros	Septiembre'15	Diciembre'14	Variación anual
BALANCE			
Activo Total	343.454	338.623	1,4%
Patrimonio Neto	25.575	25.232	1,4%
Recursos de clientes	289.460	271.758	6,5%
Créditos sobre clientes brutos	209.005	197.185	6,0%
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	58,6%	54,4%	4,2
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	51,7%	54,4%	(2,7)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	4,1%	2,7%	1,4
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	5,2%	3,4%	1,8
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,3%	0,2%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,8%	0,5%	0,3
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	19.151	20.110	(959)
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	(1,0)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	0,1
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	(536)
Cobertura de la morosidad	55%	55%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	(2)
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	1
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.070	6.719	351
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	57%	55%	2
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	<i>67%</i>	<i>65%</i>	<i>2</i>
LIQUIDEZ			
Liquidez	50.952	56.665	(5.713)
Loan to deposits	109,5%	104,3%	5,2
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital Total	15,8%	16,1%	(0,3)
APRs	146.291	139.729	6.562
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,6%	12,1%	(0,5)

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	3,445	4,361	(0,916)
Capitalización bursátil	20.047	24.911	(4.864)
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,40	4,42	(0,02)
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,54	0,00
Número de acciones - fully diluted (millones)	5.819	5.712	107
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,17	0,11	0,06
Número medio de acciones - fully diluted (millones)	5.821	5.712	109
PER (Precio / Beneficios; veces)	20,40	39,65	(19,25)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,97	1,23	(0,26)

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (millones)	13,8	13,4	0,4
Empleados del Grupo CaixaBank	32.372	31.210	1.162
Oficinas en España	5.253	5.251	2
Terminales de autoservicio	9.661	9.544	117

NOTA: La información financiera histórica ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

La integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

Adicionalmente, con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio pagado por CaixaBank a Barclays Bank PLC por la compra de Barclays Bank, SAU ascendió a 815,7 millones de euros. Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se realizaron ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-205 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación se situó en 602 millones de euros netos.

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CaixaBank y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, SAU, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CaixaBank, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Con fecha 14 de mayo de 2015 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

Con fecha 18 de junio de 2015 CaixaBank anunció la venta a Société Générale Group de la totalidad de su participación en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, así como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Société Générale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta pública de adquisición simplificada y del proceso de exclusión del pasado año, 12 euros por acción.

Con esta operación terminó la alianza entre Société Générale y CaixaBank que se inició en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo de 2014 por ambas instituciones se dió también por terminado.

Asimismo, CaixaBank también anunció la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participación en Self Trade Bank, la joint venture que ambas entidades mantenían en España, y que representa el 49% del capital social. La contraprestación acordada fue de 33 millones de euros. Como consecuencia, finalizó la joint venture así como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CaixaBank.

Las plusvalías consolidadas después de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron alrededor de 38 millones de euros.

El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros.

El consejo de administración de CaixaBank tiene previsto proponer a la próxima junta general de CaixaBank la amortización de

	<p>un número de acciones propias que representen como mínimo las acciones que adquiriera de Critería bajo la permuta (9,9%) y como máximo el 10% del capital social que CaixaBank llegue a tener en autocartera en ese momento.</p> <p>Tras la adquisición a Critería Caixa de las acciones propias, el patrimonio neto de CaixaBank disminuirá en la cantidad de 2.009 millones de euros. Esta disminución del patrimonio neto no disminuirá el ratio de capital CET1 <i>fully loaded</i> que se incrementaría hasta el 11,7% (pro forma Septiembre 2015) debido a la liberación en el consumo de capital que se produce por la transmisión de las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y en Bank of East Asia Limited.</p> <p>Con esta operación, CaixaBank reduce el consumo de capital de sus participadas minoritarias hasta el 8,1% del total, alcanzando así, con una antelación de un año, uno de los objetivos fijados en su Plan Estratégico 2015-2018 consistente en reducir el peso de las participadas en el consumo de capital a un nivel inferior al 10% antes de final de 2016. No está previsto que la operación tenga un impacto significativo en resultados.</p> <p>El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016. Por su parte, la amortización de acciones propias está previsto que tenga lugar en el segundo trimestre de 2016.</p>
B.8	<p>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
B.9	<p>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor</p>
B.10	<p>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2014, 2013 y 2012 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

Sección C – Valores

C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>

C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.
 El capital social de CaixaBank a 30 de septiembre de 2015 es de 5.823.990.317 euros, representado por 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.
 Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)

C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores
 No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

C.7 Descripción de la política de dividendos
 La política de retribución al accionista de CaixaBank se articula a través de un esquema de retribución denominado Programa Dividendo/Acción por el que, en determinados trimestres, se va a permitir a los accionistas elegir entre las siguientes tres opciones: a) Recibir acciones mediante una ampliación de capital liberada, o b) Recibir efectivo, como consecuencia de la venta en el mercado de los derechos asignados en dicha ampliación, o c) Recibir efectivo, por la venta a CaixaBank, a un precio fijado por la entidad, de los derechos asignados en dicha ampliación. Los accionistas también podrán combinar estas tres opciones.
 CaixaBank ha destinado a la retribución de sus accionistas en los últimos doce meses un total de 0,17 euros por acción, fraccionado en pagos trimestrales; tres de ellos mediante el Programa "Dividendo/Acción" y un pago en efectivo.
 Con fecha 12 de marzo de 2015 el Consejo de Administración propuso, en el marco de la política de remuneración al accionista, que la remuneración con cargo al ejercicio 2015 sea de 0,16 euros por acción, mediante dos pagos en efectivo y dos pagos bajo el programa Dividendo/Acción, manteniéndose en todo caso la política de remuneración trimestral.
 El 25 de septiembre de 2015 se hizo efectiva una remuneración de 4 céntimos de euros por acción mediante el Programa Dividendo/Acción. El porcentaje de aceptación en acciones fue del 92%.
 A continuación se detalla la remuneración al accionista correspondiente a los últimos 12 meses:

Concepto	€/acc	Pago ¹
Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015
Complementario	0,04	12/06/2015
Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015
Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014

(1) Fecha de liquidación de los derechos que se vendieron a la propia sociedad para el programa Dividendo/ Acción.
 (2) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 08/09/15.
 (3) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 03/03/15.
 (4) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 25/11/14.

C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos
Derechos Políticos:
 Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.
Derechos Económicos:
 Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieron derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.
 Ejercicio de los derechos económicos:
 El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:
Warrants Americanos: los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.
 El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de abril de 2016, el último día de negociación será el 14 de abril de 2016.
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016.
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.
 El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.
 El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los

	<p>avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>

C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i> La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>																												
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u> La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los put warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PE-PL),0]] Donde:</p> <p>PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor</p>																												
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>																												
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen</p>																												
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Acciones Put Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" data-bbox="263 1456 1388 1724"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Emisor</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA</td> <td>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</td> <td>BBVA SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>REP</td> <td>Repsol, S.A.</td> <td>REP SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>SAN</td> <td>Banco Santander, S.A.</td> <td>SAN SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>TEF</td> <td>Telefónica, S.A.</td> <td>TEF SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>ITX</td> <td>Inditex, S.A.</td> <td>ITX SM</td> <td>Equity</td> </tr> <tr> <td>IBE</td> <td>Iberdrola, S.A.</td> <td>IBE SM</td> <td>Equity</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de</p> <p>información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo	BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity	REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity	SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity	TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity	ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity	IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity
Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo																										
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity																										
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity																										
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity																										
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity																										
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity																										
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity																										

Sección D – Riesgos

D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad

La actividad principal del negocio bancario de CaixaBank es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad del Grupo se clasifican como: riesgo de crédito (que adicionalmente incluye el riesgo soberano, el riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería y el riesgo asociado a la cartera de participadas), riesgo de mercado, (que incluye el riesgo estructural de tipo de interés y de cambio), riesgo de liquidez, riesgo actuarial y del negocio asegurador, riesgo de rebaja de la calificación crediticia y riesgo de situación de recursos propios.

• **Riesgo de Crédito**

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.

Gestión del Riesgo de crédito con clientes:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 30 de septiembre de 2015, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	19.151	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	63%	57%
Fallidos ¹	14.014	11.602	10.453	5.896

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Nota: datos considerando créditos y riesgos contingentes.

Durante el tercer trimestre se han eliminado la práctica totalidad de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares, procedentes, en su mayoría, de las recientes integraciones.

El impacto de menores ingresos financieros estimado por la eliminación de la totalidad de las cláusulas suelo en base anual es de aproximadamente 220 millones de euros.

Adicionalmente, existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad. La resolución de dicho procedimiento podría implicar el cese y pretensiones accesorias en la aplicación de algunas de dichas cláusulas.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2014 la financiación al sector promotor ascendía a 14.069 millones de euros (-5.911 millones de euros respecto de 2013, -29,6%), con una cobertura específica de 4.387 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 54,6% (59,4% a 31 de diciembre de 2013) y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se situaba en el 53,0% (53,7% a 31 de diciembre de 2013).

A 30 de septiembre de 2015 la financiación al sector promotor asciende a 11.021 millones de euros (-3.048 millones de euros respecto de 2014, -21,7%), con una cobertura específica de 3.064 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 50,1% y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 49,9%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (+550 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascendían, a 31 de diciembre de 2014, a 2.771 millones de euros netos de provisiones. En 2014 se comercializaron (venta o alquiler) inmuebles por importe de 2.512 millones de euros, un +15,3% más que en 2013. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanzó el 87%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 7.070 millones de euros a 30 de septiembre de 2015 (+351 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 30 de septiembre de 2015, a 3.140 millones de euros netos de provisiones.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y

facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes, que cumple con la mencionada Circular 6/2012 y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 10,47% del total de crédito bruto a la clientela. El total de operaciones refinanciadas ascendía a 20.653 millones de euros. De éstas, 8.280 millones de euros (40% de la cartera) estaban clasificados como activos dudosos y 2.101 millones de euros (10% de la cartera) como subestandar. Las provisiones asociadas ascendían a 3.759 millones de euros (3.339 millones de euros para dudoso y 420 millones de euros para subestandar). A 31 de diciembre de 2013 el importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2015, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 21.232 millones de euros. De éstas, 8.431 millones de euros (39,7% de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 1.976 millones de euros (9,3% de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.807 millones de euros (3.430 millones de euros para dudosos y 377 para subestándar).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CaixaBank y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2014. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CaixaBank directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2014 (CaixaBank + Grupo Asegurador)

(Miles de euros)

País	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	1.483.108	(1.795.083)	22.453.460	13.961.373	6.309.235
Italia	82.929	(74.383)	0	0	0
Resto	254.624	0	409.730	21.863	0
Total CaixaBank	1.820.661	(1.869.466)	22.863.190	13.983.236	6.309.235
Total Grupo Asegurador	0	0	36.324.161⁽¹⁾	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.820.661	(1.869.466)	59.187.351	13.983.236	6.309.235

(1) De los cuales, el 95,6% corresponden a España.

Riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería

La máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

La práctica totalidad de las exposiciones en el ámbito de la actividad de la Sala de Tesorería se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos.

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2014 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 674 millones de euros (645 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

• **Riesgo de Mercado**

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CaixaBank. En todos estos casos, el riesgo se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Los principales factores que inciden en el riesgo de mercado son el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de las acciones, de inflación, de precio de mercaderías, de spread de crédito y de volatilidad.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la

revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +0,27% en el escenario de subida y del -0,60% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)

31.12.2014 31.12.2013

Sobre el Valor actual de los flujos futuros

(1.501)

(8.619)

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida exposición de CaixaBank a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CaixaBank a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente: 6.378 millones de euros el activo y 7.224 millones de euros el pasivo.

• **Riesgo de Liquidez**

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

El Grupo CaixaBank dispone de 77.639 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez.

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 56.665 y 60.762 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. En la gestión de la liquidez CaixaBank tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2014 con un porcentaje del 16,7% (17,9% a 31 de diciembre de 2013). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 frente a los 15.480 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. El saldo actual dispuesto corresponde a las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018) y el saldo de 31 de diciembre de 2013 correspondía a las subastas extraordinarias LTRO (vencimiento enero y febrero de 2015).

A 30 de septiembre de 2015 la liquidez bancaria ascendía a 50.952 millones de euros (14,8% del activo del Grupo). La variación en 2015 está impactada por la evolución del gap comercial, la incorporación de Barclays Bank, SAU, la menor financiación institucional y el incremento de la financiación del Banco Central Europeo.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE se sitúa en los 16.319 millones de euros, en su totalidad de TLTRO.

• **Riesgo Actuarial y del negocio asegurador**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

• **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera

Los ratings de CaixaBank en el momento de registro del Folleto de Base de Warrants son:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Moody's Investors Services España, S.A.	17/06/2015	P-2	Baa2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	06/10/2015	A-2	BBB	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	25/02/2015	F2	BBB	Positiva
DBRS	20/11/2015	R-1 (low)	A (low)	Positiva

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones A (low), Baa2, BBB y BBB otorgadas a CaixaBank, S.A. por DBRS, Moody's, Fitch y Standard & Poor's, respectivamente, indican la capacidad buena para hacer frente al pago de las obligaciones.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas, no existiendo ninguna garantía de mantenimiento de las mismas durante todo el periodo de vigencia del Folleto. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de CaixaBank, S.A. en tanto Emisor

• **Riesgo de situación de recursos propios**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE (CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se aprobó la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, el 26 de junio de 2014 se aprobó la ley 10/2014 y el 13 de febrero de 2015 el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla.

Por otra parte, en las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Bis III.

Según los requerimientos del reglamento CRR, las entidades de crédito deberán cumplir en todo momento ("requerimientos mínimos de Pilar 1") con unos ratios mínimos CET1 (Common Equity Tier 1) del 4,5%, Tier 1 del 6% y Total Capital del 8%. Aplicando los criterios previstos para el final del período transitorio, CaixaBank alcanza unas ratios CET1 11,6%, Tier 1 del 11,6% y Total Capital del 14,8%, todas ellas "fully loaded" a 30 de septiembre de 2015

En la medida que este marco normativo pueda cambiar o las interpretaciones del mismo por parte del supervisor único europeo (SSM) varíen, el Grupo podría sufrir efectos adversos en su posición de capital. En particular, el supervisor tiene conferidos poderes para incrementar los requerimientos mínimos exigidos, incluyendo los denominados requerimientos de "Pilar 2" o acelerar el periodo transitorio actualmente previsto en la aplicación del paquete legislativo CRR/CRD IV (artículo 68 de la Ley 10/2014). Además, la normativa prevé la incorporación de colchones de capital (de conservación, por riesgo sistémico y contracíclico), que empezarán a aplicarse de forma progresiva en España a partir del año 2016. Adicionalmente, durante el año 2015 se ha traspuesto la Directiva Europea 2014/59, de Recuperación y Resolución (BRRD) mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, desarrollada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que podría tener impacto en el nivel mínimos de recursos propios y pasivos admisibles (conocido como MREL).

Adicionalmente a los requerimientos normativos expuestos anteriormente, el Grupo está sometido periódicamente a las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en materia de capital, así como a los ejercicios de resistencia de EBA y Banco Central Europeo.

Por este motivo, durante el 2014, el Banco Central Europeo (BCE), con la colaboración de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un proceso de evaluación global de la banca europea, que consistió en un análisis de calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (Stress Test sobre la situación a 31 de diciembre de 2013). De acuerdo con los resultados oficiales publicados en octubre, el Grupo "la Caixa" superó con holgura este ejercicio de evaluación, con una ratio CET1 del 9,3% proyectada en el escenario adverso para 2016, frente el 5,5% de ratio mínima establecida. En un ejercicio interno, se aplicó esta misma metodología a CaixaBank obteniendo una ratio CET1 del 10,3% en el escenario adverso para 2016. Según el ejercicio interno, la entidad presentaría los ratios de solvencia más elevados entre los diez mayores bancos de la Eurozona por capitalización bursátil. Estos resultados confirman la fortaleza financiera y seguridad de CaixaBank, por encima de otras grandes entidades europeas, y reflejan las sólidas bases sobre las que se ha afianzado entre los mejores dentro del sector bancario español. La EBA ya ha anunciado el lanzamiento del próximo ejercicio de Stress Test europeo para el año 2016, mediante un proceso que se iniciaría a finales de febrero de 2016 y culminaría con la publicación de resultados a principio del tercer trimestre del mismo año.

En relación con el AQR, que consistió en una revisión minuciosa de la calidad de los activos, concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció una cobertura holgada y una política prudente de identificación y dotación de los activos deteriorados de la Entidad. Adicionalmente, las conclusiones del AQR incluían una serie de recomendaciones para reforzar y formalizar las políticas del Grupo en relación con la valoración de los colaterales, proceso que se ha iniciado y que finalizará en breve. También se solicitó una extensión del perímetro de cálculo del Credit Value Adjustment, que ya se ha completado, así como la reclasificación de algunas exposiciones entre carteras. El Grupo ha seguido e implementado todas las recomendaciones pertinentes surgidas en el proceso.

A continuación se muestran los datos más relevantes de solvencia a 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Variación
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.688	18.095	593
Capital total	23.052	22.450	602
RWAs	146.291	139.729	6.562
CET1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Tier 1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital total Ratio	15,8%	16,1%	(0,3)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 - fully loaded	11,6%	12,1%	(0,5)

• **Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos incluyendo el riesgo legal.

El objetivo global de CaixaBank es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales y cumplir con el nivel de tolerancia establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital.

Durante el 2014 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional bajo método estándar hacia métodos avanzados, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital regulatorio con metodologías sensibles al riesgo.

El Grupo CaixaBank posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad

• **Riesgo reputacional**

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CaixaBank, de acuerdo con el Comité de Reputación de CaixaBank, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CaixaBank, entendida como la percepción y las expectativas que tienen de la entidad sus grupos de interés.

Algunas de las principales acciones llevadas a cabo en 2014 para mejorar ciertos indicadores críticos han sido: la reorganización del servicio de atención de reclamaciones para dar una mejor y más rápida respuesta a los clientes; el acercamiento a plataformas y asociaciones de defensa del consumidor a través de una atención directa y personalizada; puesta en marcha de una amplia campaña de comunicación para dar a conocer y poner en valor los principales hitos corporativos y de negocio de CaixaBank.

• **Riesgo de cumplimiento**

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

• **Riesgo legal**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

CaixaBank, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un entorno altamente regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Asimismo, CaixaBank está sujeta a la regulación y/o supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es

	<p>preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.</p> <p>2. Fluctuación del valor del warrant: El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p> <p>3. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p>4. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>5. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>6. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--	--

Sección E – Oferta	
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 10 de marzo de 2016 • Nº de Warrants emitidos: 7.750.000 • Importe efectivo emitido: 2.045.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos.

	<p>El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <p><i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españoleto nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
PUT	BBVA	6	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,24	ES0640612RX4
PUT	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,19	ES0640612RY2
PUT	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,29	ES0640612RZ9
PUT	IBE	5,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	250.000	0,5	0,07	ES0640612SA0
PUT	IBE	5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	250.000	0,5	0,1	ES0640612SB8
PUT	ITX	28,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	250.000	0,5	0,41	ES0640612SC6
PUT	ITX	28,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	250.000	0,5	0,71	ES0640612SD4
PUT	ITX	26,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	250.000	0,5	0,95	ES0640612SE2
PUT	REP	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	500.000	0,5	0,08	ES0640612SF9
PUT	REP	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,18	ES0640612SG7
PUT	REP	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,28	ES0640612SH5
PUT	REP	8,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,34	ES0640612SI3
PUT	SAN	3,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,06	ES0640612SJ1
PUT	SAN	3,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,06	ES0640612SK9
PUT	SAN	3,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,11	ES0640612SL7
PUT	TEF	9,5	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	500.000	0,5	0,35	ES0640612SM5
PUT	TEF	9,25	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	0,5	0,35	ES0640612SN3
PUT	TEF	9	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	0,5	0,44	ES0640612SO1

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
10 DE MARZO DE 2016**

ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank, S.A. inscrito el 17 de diciembre de 2015, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 23 de junio de 2015.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	IBEX	9000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	1.000.000	0,001	0,27	ES0640612RP0
CALL	IBEX	9000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	1.000.000	0,001	0,35	ES0640612RQ8
CALL	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	1.000.000	0,001	0,17	ES0640612RR6
CALL	IBEX	10000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	1.000.000	0,001	0,1	ES0640612RS4
CALL	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	1.000.000	0,001	0,36	ES0640612RT2
CALL	IBEX	10000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	1.000.000	0,001	0,22	ES0640612RU0

- **Número de warrants emitidos:** 6.000.000
- **Importe efectivo emitido:** 1.470.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 16.355.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 103.645.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Para warrants con subyacente IBEX35: precio oficial de cierre en el Mercado Continuo del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Para warrants con subyacente IBEX35: 17:35 CET, hora aproximada en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

- **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de abril de 2016, el último día de negociación será el 14 de abril de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein.

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank referido.

Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.

e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ®

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores , de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento veinte millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Barcelona, a 10 de marzo de 2016

Firmado en representación del emisor: CaixaBank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de junio de 2015 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 17 de diciembre de 2015.• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del emisor <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.</p>
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes</p>
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor. <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.• Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de septiembre de 2015.</p>
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad <p>La recuperación avanza de manera paulatina en los países desarrollados, mientras muchos de los países emergentes pierden fuste, en particular aquellos centrados en las exportaciones de materias primas o con vínculos más estrechos con China. Como resultado, las perspectivas de crecimiento mundial para este año se han revisado ligeramente a la baja con respecto a las de hace unos meses. Sin embargo, se espera que el avance del PIB mundial para el conjunto de 2015 siga siendo sólido, todavía por encima del umbral del 3%. Si bien es cierto que el menor impulso de la actividad en algunos países emergentes hace más frágil el escenario de crecimiento global, la robustez que están mostrando las principales economías desarrolladas, con un ritmo de crecimiento moderado pero constante, hace pensar que la economía mundial será capaz de absorber el shock emergente.</p>

China sigue siendo el foco de atención por su elevado peso dentro de la economía mundial. También preocupa la situación de Rusia y Brasil, que están empeorando de forma relativamente rápida, así como de otros países de América Latina y de Asia, más conectados a China. La evolución del gigante asiático, por tanto, será determinante.

Frente al debilitamiento emergente, EE.UU. muestra un avance económico sólido, del 2,2% interanual en el tercer trimestre. En los próximos trimestres, el ritmo expansivo tiene visos de seguir sin excesivas oscilaciones, de la mano del consumo privado y de la inversión. Este crecimiento estará acompañado de escasas presiones inflacionistas, puesto que los precios energéticos van a seguir conteniendo la inflación. En este contexto, es muy probable que la Reserva Federal vaya normalizando la política monetaria en los próximos meses.

La eurozona, por su parte, afianza paulatinamente su recuperación. En el tercer trimestre, el PIB avanzó el 0,3% intertrimestral (0,4% en el segundo trimestre).

Tras el fuerte crecimiento de la economía española en el primer semestre del año, gracias a factores de apoyo temporal como la depreciación del euro, la relajación de la política fiscal y el abaratamiento del petróleo, el avance en el tercer trimestre ha sido algo menos vigoroso, del 0,8% intertrimestral concretamente, frente al 1,0% del segundo trimestre. La recuperación del mercado laboral en el tercer trimestre también perdió intensidad, en consonancia con la suave ralentización de la actividad, aunque siguió en tasas de creación de empleo elevadas. A pesar de este avance ligeramente menor en el tercer trimestre, se espera que el perfil de desaceleración será más suave que el esperado, gracias al efecto positivo del nuevo descenso del precio del petróleo y a la mejora de elementos de fondo que apoyan el crecimiento sostenible a largo plazo, como la concesión de crédito o la recuperación del sector inmobiliario. Aquí cabe señalar el fuerte aumento de los precios de la vivienda tras ocho años en contracción. La relajación de las condiciones financieras también desempeña un papel determinante en la recuperación del sector. Así, en septiembre, la concesión de hipotecas para la compra de viviendas creció un 21,7% interanual, lo que supone una ayuda crucial para la demanda.

La recuperación de elementos de fondo como la reactivación del crédito y la actividad inmobiliaria hace prever que el crecimiento se mantendrá por encima del 2% a medio plazo.

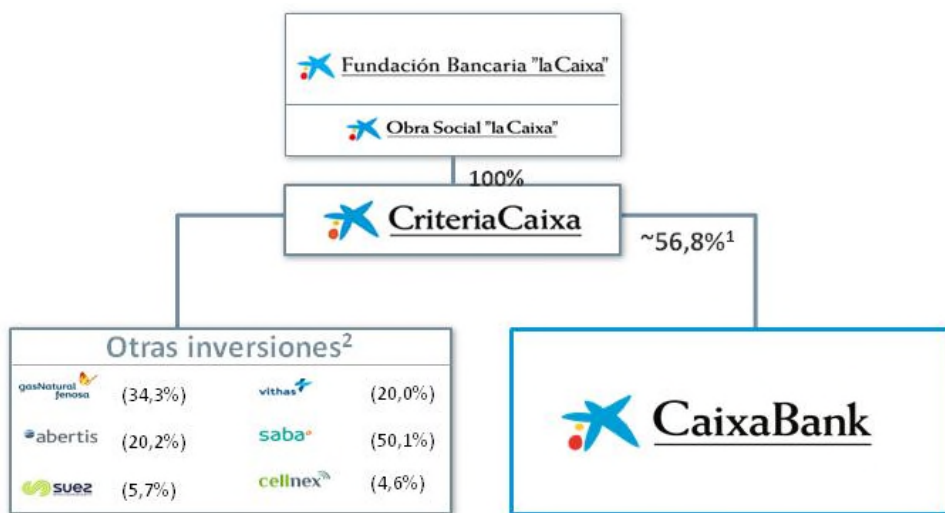
B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, participada mayoritariamente por Critería Caixa, (56,76% a 30 de septiembre de 2015) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria, una vez reorganizado el Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, con datos a 30 de septiembre de 2015.



(1) A 30 de septiembre de 2015 (53,9% fully diluted en 2017).

A 30 de septiembre de 2015 el Grupo CaixaBank está formado por 80 sociedades participadas directas y 106 sociedades participadas indirectamente, de las que 5 son cotizadas.

El 23 de junio de 2015 Critería Caixa, S.A.U. colocó, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y cualificados, un paquete de 131.721.169 acciones de CaixaBank titularidad de Critería Caixa que provienen de la suscripción por Critería Caixa de los diferentes aumentos de capital liberados acordados por la Junta General de Accionistas de CaixaBank y que representan aproximadamente el 2,28% de su capital social. El importe de la operación

ascendió a un total de aproximadamente 566,4 millones de euros, siendo el precio de venta de 4,30 euros por acción. El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros. El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

Critería Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación en CaixaBank del 56,76% a 30 de septiembre de 2015.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

A 30 de septiembre de 2015, y según los datos que obran en poder de CaixaBank, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros a título individual, directa o indirectamente, representan el 0,944% del capital social.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2014, 2013 y 2012. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2014 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se presenta únicamente a efectos comparativos.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013

Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, la cuenta de resultados de 2013 y 2012 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014, 2013 y 2012 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013, 2012 y 2011, respectivamente. El impacto total en 2013 y 2012 ha ascendido a -187 y -17 millones de euros netos, respectivamente (-267 y -24 brutos registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).

Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013 y 2012, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 y -200 millones de euros netos, respectivamente

En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013 y 2012.

Datos más relevantes del Grupo CaixaBank

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2014	2013	2012
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.155	3.955	3.872
Margen bruto	6.940	6.365	6.713
Margen de explotación recurrente ⁽¹⁾	3.167	2.685	3.196
Margen de explotación	3.167	1.579	3.148
Resultado atribuido al Grupo	620	316	213
En millones de euros	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
BALANCE			
Activo Total	338.623	340.320	348.224
Patrimonio Neto	25.232	23.946	22.511
Recursos de clientes	271.758	258.291	242.571
Créditos sobre clientes brutos	197.185	207.231	223.049

EFICIENCIA Y RENTABILIDAD

Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	54,4%	75,2%	53,1%
Ratio de eficiencia recurrente ⁽¹⁾	54,4%	59,5%	52,2%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,7%	1,4%	1,0%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,5%	0,2%	0,2%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	3,4%	1,7%	1,2%

GESTIÓN DEL RIESGO

Dudosos	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	54%	63%	57%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.719	6.169	5.088
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	55%	54%	45%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	65%	61%

LIQUIDEZ

Liquidez	56.665	60.762	53.092
Loan to deposits	104,3%	109,9%	128,1%

SOLVENCIA - BIS II (2012) y BIS III (2013² y 2014)

Common Equity Tier 1 (CET1)	13,0%	11,8%	11,0%
Capital Total	16,1%	14,6%	11,6%
APRs	139.729	152.502	161.200
Leverage Ratio	5,7%	5,4%	
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	12,1%	11,3%	

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	4,361	3,788	2,637
Capitalización bursátil	24.911	19.045	11.839
Número de acciones en circulación (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.025	4.451
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,42	4,36	4,49
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,46	3,60
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.498	5.165
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,11	0,06	0,04
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.416	4.711
PER (Precio / Beneficios; veces)	39,65	64,96	58,66
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,23	1,09	0,73

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (<i>millones</i>)	13,4	13,6	12,9
Empleados del Grupo CaixaBank	31.210	31.948	32.625
Oficinas en España	5.251	5.436	6.085
Terminales de autoservicio	9.544	9.597	9.696

NOTA: La información financiera de 2013 y 2012 ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

⁽¹⁾ En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo

⁽²⁾ La información de diciembre 2013 ha sido reestimada para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE

⁽³⁾ Número de acciones en millones excluyendo autocartera

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 23 de octubre de 2015), correspondiente a los nueve primeros meses de 2015 del Grupo CAIXABANK. Esta información

no ha sido auditada. A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank, SAU con fecha 1 de enero de 2015.

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2015	2014	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.308	3.074	7,6%
Margen bruto	6.316	5.485	15,1%
Margen de explotación	2.707	2.659	1,8%
Resultado atribuido al Grupo	996	633	57,3%

En millones de euros	Septiembre'15	Diciembre'14	Variación anual
	BALANCE		
Activo Total	343.454	338.623	1,4%
Patrimonio Neto	25.575	25.232	1,4%
Recursos de clientes	289.460	271.758	6,5%
Créditos sobre clientes brutos	209.005	197.185	6,0%

EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)

Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	58,6%	54,4%	4,2
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	51,7%	54,4%	(2,7)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	4,1%	2,7%	1,4
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	5,2%	3,4%	1,8
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,3%	0,2%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,8%	0,5%	0,3

GESTIÓN DEL RIESGO

Dudosos	19.151	20.110	(959)
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	(1,0)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	0,1
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	(536)
Cobertura de la morosidad	55%	55%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	(2)
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	1
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.070	6.719	351
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	57%	55%	2
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	67%	65%	2

LIQUIDEZ

Liquidez	50.952	56.665	(5.713)
Loan to deposits	109,5%	104,3%	5,2

SOLVENCIA

Common Equity Tier 1 (CET1)	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital Total	15,8%	16,1%	(0,3)
APRs	146.291	139.729	6.562
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	11,6%	12,1%	(0,5)

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	3,445	4,361	(0,916)
Capitalización bursátil	20.047	24.911	(4.864)
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,40	4,42	(0,02)
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,54	0,00
Número de acciones - fully diluted (millones)	5.819	5.712	107
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,17	0,11	0,06
Número medio de acciones - fully diluted (millones)	5.821	5.712	109
PER (Precio / Beneficios; veces)	20,40	39,65	(19,25)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,97	1,23	(0,26)

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (millones)	13,8	13,4	0,4
Empleados del Grupo CaixaBank	32.372	31.210	1.162
Oficinas en España	5.253	5.251	2
Terminales de autoservicio	9.661	9.544	117

NOTA: La información financiera histórica ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

La integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

Adicionalmente, con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio pagado por CaixaBank a Barclays Bank PLC por la compra de Barclays Bank, SAU ascendió a 815,7 millones de euros. Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se realizaron ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-205 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación se situó en 602 millones de euros netos.

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CaixaBank y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, SAU, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CaixaBank, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Con fecha 14 de mayo de 2015 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

Con fecha 18 de junio de 2015 CaixaBank anunció la venta a Soci t  G n rale Group de la totalidad de su participaci n en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, as  como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Soci t  G n rale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta p blica de adquisici n simplificada y del proceso de exclusi n del pasado a o, 12 euros por acci n.

Con esta operaci n termin  la alianza entre Soci t  G n rale y CaixaBank que se inici  en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo de 2014 por ambas instituciones se di  tambi n por terminado.

Asimismo, CaixaBank tambi n anunci  la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participaci n en Self Trade Bank, la joint venture que ambas entidades manten an en Espa a, y que representa el 49% del capital social. La contraprestaci n acordada fue de 33 millones de euros. Como consecuencia, finaliz  la joint venture as  como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CaixaBank.

Las plusval as consolidadas despu s de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron alrededor de 38 millones de euros.

El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Criteria Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitir  a Criteria Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Criteria Caixa transmitir  a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Criteria Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros.

El consejo de administraci n de CaixaBank tiene previsto proponer a la pr xima junta general de CaixaBank la amortizaci n de un n mero de acciones propias que representen como m nimo las acciones que adquiera de Criteria bajo la permuta (9,9%) y

	<p>como máximo el 10% del capital social que CaixaBank llegue a tener en autocartera en ese momento.</p> <p>Tras la adquisición a Critería Caixa de las acciones propias, el patrimonio neto de CaixaBank disminuirá en la cantidad de 2.009 millones de euros. Esta disminución del patrimonio neto no disminuirá el ratio de capital CET1 <i>fully loaded</i> que se incrementaría hasta el 11,7% (pro forma Septiembre 2015) debido a la liberación en el consumo de capital que se produce por la transmisión de las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y en Bank of East Asia Limited.</p> <p>Con esta operación, CaixaBank reduce el consumo de capital de sus participadas minoritarias hasta el 8,1% del total, alcanzando así, con una antelación de un año, uno de los objetivos fijados en su Plan Estratégico 2015-2018 consistente en reducir el peso de las participadas en el consumo de capital a un nivel inferior al 10% antes de final de 2016. No está previsto que la operación tenga un impacto significativo en resultados.</p> <p>El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016. Por su parte, la amortización de acciones propias está previsto que tenga lugar en el segundo trimestre de 2016.</p>
B.8	<p>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
B.9	<p>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor</p>
B.10	<p>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2014, 2013 y 2012 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

Sección C – Valores

C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>

C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.
 El capital social de CaixaBank a 30 de septiembre de 2015 es de 5.823.990.317 euros, representado por 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.
 Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)

C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores
 No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

C.7 Descripción de la política de dividendos
 La política de retribución al accionista de CaixaBank se articula a través de un esquema de retribución denominado Programa Dividendo/Acción por el que, en determinados trimestres, se va a permitir a los accionistas elegir entre las siguientes tres opciones: a) Recibir acciones mediante una ampliación de capital liberada, o b) Recibir efectivo, como consecuencia de la venta en el mercado de los derechos asignados en dicha ampliación, o c) Recibir efectivo, por la venta a CaixaBank, a un precio fijado por la entidad, de los derechos asignados en dicha ampliación. Los accionistas también podrán combinar estas tres opciones.
 CaixaBank ha destinado a la retribución de sus accionistas en los últimos doce meses un total de 0,17 euros por acción, fraccionado en pagos trimestrales; tres de ellos mediante el Programa "Dividendo/Acción" y un pago en efectivo.
 Con fecha 12 de marzo de 2015 el Consejo de Administración propuso, en el marco de la política de remuneración al accionista, que la remuneración con cargo al ejercicio 2015 sea de 0,16 euros por acción, mediante dos pagos en efectivo y dos pagos bajo el programa Dividendo/Acción, manteniéndose en todo caso la política de remuneración trimestral.
 El 25 de septiembre de 2015 se hizo efectiva una remuneración de 4 céntimos de euros por acción mediante el Programa Dividendo/Acción. El porcentaje de aceptación en acciones fue del 92%.
 A continuación se detalla la remuneración al accionista correspondiente a los últimos 12 meses:

Concepto	€/acc	Pago ¹
Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015
Complementario	0,04	12/06/2015
Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015
Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014

(1) Fecha de liquidación de los derechos que se vendieron a la propia sociedad para el programa Dividendo/Acción.
 (2) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 08/09/15.
 (3) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 03/03/15.
 (4) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 25/11/14.

C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos
Derechos Políticos:
 Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.
Derechos Económicos:
 Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieren derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.
Ejercicio de los derechos económicos:
 El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:
Warrants Americanos: los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.
 El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 15 de abril de 2016, el último día de negociación será el 14 de abril de 2016.
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016.
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.
 El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.
 El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el

	<p>Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter pari passu entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39.</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los</p>

	restantes factores.						
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i> La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>						
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u> La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PL-PE),0] Donde: PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales. PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales. Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor</p>						
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>						
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>						
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Índices Call Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" data-bbox="406 1485 1243 1570"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IBEX35</td> <td>IBEX</td> <td>Index</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p> <p><u>Marca IBEX-35</u> CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice <i>IBEX 35</i>® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones: La continuidad de la composición del Índice <i>IBEX 35</i>® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	IBEX35	IBEX	Index
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
IBEX35	IBEX	Index					

La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
 La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35® .
 La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®.
 La idoneidad del Índice IBEX 35®

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto

Sección D – Riesgos

D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad

La actividad principal del negocio bancario de CaixaBank es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad del Grupo se clasifican como: riesgo de crédito (que adicionalmente incluye el riesgo soberano, el riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería y el riesgo asociado a la cartera de participadas), riesgo de mercado, (que incluye el riesgo estructural de tipo de interés y de cambio), riesgo de liquidez, riesgo actuarial y del negocio asegurador, riesgo de rebaja de la calificación crediticia y riesgo de situación de recursos propios.

• **Riesgo de Crédito**

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.

Gestión del Riesgo de crédito con clientes:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 30 de septiembre de 2015, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	19.151	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	63%	57%
Fallidos ¹	14.014	11.602	10.453	5.896

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Nota: datos considerando créditos y riesgos contingentes.

Durante el tercer trimestre se han eliminado la práctica totalidad de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares, procedentes, en su mayoría, de las recientes integraciones.

El impacto de menores ingresos financieros estimado por la eliminación de la totalidad de las cláusulas suelo en base anual es de aproximadamente 220 millones de euros.

Adicionalmente, existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad. La resolución de dicho procedimiento podría implicar el cese y pretensiones accesorias en la aplicación de algunas de dichas cláusulas.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2014 la financiación al sector promotor ascendía a 14.069 millones de euros (-5.911 millones de euros respecto de 2013, -29,6%), con una cobertura específica de 4.387 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 54,6% (59,4% a 31 de diciembre de 2013) y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se situaba en el 53,0% (53,7% a 31 de diciembre de 2013).

A 30 de septiembre de 2015 la financiación al sector promotor asciende a 11.021 millones de euros (-3.048 millones de euros respecto de 2014, -21,7%), con una cobertura específica de 3.064 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 50,1% y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 49,9%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (+550 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al

alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascendían, a 31 de diciembre de 2014, a 2.771 millones de euros netos de provisiones. En 2014 se comercializaron (venta o alquiler) inmuebles por importe de 2.512 millones de euros, un +15,3% más que en 2013. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanzó el 87%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 7.070 millones de euros a 30 de septiembre de 2015 (+351 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 30 de septiembre de 2015, a 3.140 millones de euros netos de provisiones.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes, que cumple con la mencionada Circular 6/2012 y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 10,47% del total de crédito bruto a la clientela. El total de operaciones refinanciadas ascendía a 20.653 millones de euros. De éstas, 8.280 millones de euros (40% de la cartera) estaban clasificados como activos dudosos y 2.101 millones de euros (10% de la cartera) como subestandar. Las provisiones asociadas ascendían a 3.759 millones de euros (3.339 millones de euros para dudoso y 420 millones de euros para subestandar). A 31 de diciembre de 2013 el importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2015, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 21.232 millones de euros. De éstas, 8.431 millones de euros (39,7% de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 1.976 millones de euros (9,3% de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.807 millones de euros (3.430 millones de euros para dudosos y 377 para subestándar).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CaixaBank y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2014. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CaixaBank directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2014 (CaixaBank + Grupo Asegurador)

(Miles de euros)

País	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	1.483.108	(1.795.083)	22.453.460	13.961.373	6.309.235
Italia	82.929	(74.383)	0	0	0
Resto	254.624	0	409.730	21.863	0
Total CaixaBank	1.820.661	(1.869.466)	22.863.190	13.983.236	6.309.235
Total Grupo Asegurador	0	0	36.324.161⁽¹⁾	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.820.661	(1.869.466)	59.187.351	13.983.236	6.309.235

(1) De los cuales, el 95,6% corresponden a España.

Riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería

La máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

La práctica totalidad de las exposiciones en el ámbito de la actividad de la Sala de Tesorería se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos.

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2014 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 674 millones de euros (645 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

• **Riesgo de Mercado**

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CaixaBank. En todos estos casos, el riesgo se refiere a la

pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Los principales factores que inciden en el riesgo de mercado son el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de las acciones, de inflación, de precio de mercaderías, de spread de crédito y de volatilidad.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +0,27% en el escenario de subida y del -0,60% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)

31.12.2014 31.12.2013

Sobre el Valor actual de los flujos futuros

(1.501)

(8.619)

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida exposición de CaixaBank a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CaixaBank a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente: 6.378 millones de euros el activo y 7.224 millones de euros el pasivo.

• **Riesgo de Liquidez**

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

El Grupo CaixaBank dispone de 77.639 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez.

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 56.665 y 60.762 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. En la gestión de la liquidez CaixaBank tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2014 con un porcentaje del 16,7% (17,9% a 31 de diciembre de 2013). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 frente a los 15.480 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. El saldo actual dispuesto corresponde a las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018) y el saldo de 31 de diciembre de 2013 correspondía a las subastas extraordinarias LTRO (vencimiento enero y febrero de 2015).

A 30 de septiembre de 2015 la liquidez bancaria ascendía a 50.952 millones de euros (14,8% del activo del Grupo). La variación en 2015 está impactada por la evolución del gap comercial, la incorporación de Barclays Bank, SAU, la menor financiación institucional y el incremento de la financiación del Banco Central Europeo.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE se sitúa en los 16.319 millones de euros, en su totalidad de TLTRO.

• **Riesgo Actuarial y del negocio asegurador**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

• **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera

Los ratings de CaixaBank en el momento de registro del Folleto de Base de Warrants son:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Moody's Investors Services España, S.A.	17/06/2015	P-2	Baa2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	06/10/2015	A-2	BBB	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	25/02/2015	F2	BBB	Positiva
DBRS	20/11/2015	R-1 (low)	A (low)	Positiva

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones A (low), Baa2, BBB y BBB otorgadas a CaixaBank, S.A. por DBRS, Moody's, Fitch y Standard & Poor's, respectivamente, indican la capacidad buena para hacer frente al pago de las obligaciones.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas, no existiendo ninguna garantía de mantenimiento de las mismas durante todo el periodo de vigencia del Folleto. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de CaixaBank, S.A. en tanto Emisor

• **Riesgo de situación de recursos propios**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE (CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se aprobó la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, el 26 de junio de 2014 se aprobó la ley 10/2014 y el 13 de febrero de 2015 el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla.

Por otra parte, en las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Bis III.

Según los requerimientos del reglamento CRR, las entidades de crédito deberán cumplir en todo momento ("requerimientos mínimos de Pilar 1") con unos ratios mínimos CET1 (Common Equity Tier 1) del 4,5%, Tier 1 del 6% y Total Capital del 8%. Aplicando los criterios previstos para el final del período transitorio, CaixaBank alcanza unas ratios CET1 11,6%, Tier 1 del 11,6% y Total Capital del 14,8%, todas ellas "fully loaded" a 30 de septiembre de 2015

En la medida que este marco normativo pueda cambiar o las interpretaciones del mismo por parte del supervisor único europeo (SSM) varíen, el Grupo podría sufrir efectos adversos en su posición de capital. En particular, el supervisor tiene conferidos poderes para incrementar los requerimientos mínimos exigidos, incluyendo los denominados requerimientos de "Pilar 2" o acelerar el periodo transitorio actualmente previsto en la aplicación del paquete legislativo CRR/CRD IV (artículo 68 de la Ley 10/2014). Además, la normativa prevé la incorporación de colchones de capital (de conservación, por riesgo sistémico y contracíclico), que empezarán a aplicarse de forma progresiva en España a partir del año 2016. Adicionalmente, durante el año 2015 se ha traspuesto la Directiva Europea 2014/59, de Recuperación y Resolución (BRRD) mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, desarrollada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que podría tener impacto en el nivel mínimos de recursos propios y pasivos admisibles (conocido como MREL).

Adicionalmente a los requerimientos normativos expuestos anteriormente, el Grupo está sometido periódicamente a las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en materia de capital, así como a los ejercicios de resistencia de EBA y Banco Central Europeo.

Por este motivo, durante el 2014, el Banco Central Europeo (BCE), con la colaboración de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un proceso de evaluación global de la banca europea, que consistió en un análisis de calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (Stress Test sobre la situación a 31 de diciembre de 2013). De acuerdo con los resultados oficiales publicados en octubre, el Grupo "la Caixa" superó con holgura este ejercicio de evaluación, con una ratio CET1 del 9,3% proyectada en el escenario adverso para 2016, frente el 5,5% de ratio mínima establecida. En un ejercicio interno, se aplicó esta misma metodología a CaixaBank obteniendo una ratio CET1 del 10,3% en el escenario adverso para 2016. Según el ejercicio

interno, la entidad presentaría los ratios de solvencia más elevados entre los diez mayores bancos de la Eurozona por capitalización bursátil. Estos resultados confirman la fortaleza financiera y seguridad de CaixaBank, por encima de otras grandes entidades europeas, y reflejan las sólidas bases sobre las que se ha afianzado entre los mejores dentro del sector bancario español. La EBA ya ha anunciado el lanzamiento del próximo ejercicio de Stress Test europeo para el año 2016, mediante un proceso que se iniciaría a finales de febrero de 2016 y culminaría con la publicación de resultados a principio del tercer trimestre del mismo año.

En relación con el AQR, que consistió en una revisión minuciosa de la calidad de los activos, concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció una cobertura holgada y una política prudente de identificación y dotación de los activos deteriorados de la Entidad. Adicionalmente, las conclusiones del AQR incluían una serie de recomendaciones para reforzar y formalizar las políticas del Grupo en relación con la valoración de los colaterales, proceso que se ha iniciado y que finalizará en breve. También se solicitó una extensión del perímetro de cálculo del Credit Value Adjustment, que ya se ha completado, así como la reclasificación de algunas exposiciones entre carteras. El Grupo ha seguido e implementado todas las recomendaciones pertinentes surgidas en el proceso.

A continuación se muestran los datos más relevantes de solvencia a 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Variación
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.688	18.095	593
Capital total	23.052	22.450	602
RWAs	146.291	139.729	6.562
CET1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Tier 1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital total Ratio	15,8%	16,1%	(0,3)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 - fully loaded	11,6%	12,1%	(0,5)

• **Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos incluyendo el riesgo legal.

El objetivo global de CaixaBank es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales y cumplir con el nivel de tolerancia establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital.

Durante el 2014 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional bajo método estándar hacia métodos avanzados, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital regulatorio con metodologías sensibles al riesgo.

El Grupo CaixaBank posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad

• **Riesgo reputacional**

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CaixaBank, de acuerdo con el Comité de Reputación de CaixaBank, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CaixaBank, entendida como la percepción y las expectativas que tienen de la entidad sus grupos de interés.

Algunas de las principales acciones llevadas a cabo en 2014 para mejorar ciertos indicadores críticos han sido: la reorganización del servicio de atención de reclamaciones para dar una mejor y más rápida respuesta a los clientes; el acercamiento a plataformas y asociaciones de defensa del consumidor a través de una atención directa y personalizada; puesta en marcha de una amplia campaña de comunicación para dar a conocer y poner en valor los principales hitos corporativos y de negocio de CaixaBank.

• **Riesgo de cumplimiento**

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

• **Riesgo legal**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

CaixaBank, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un entorno altamente regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Asimismo, CaixaBank está sujeta a la regulación y/o supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

	No obstante lo anterior, el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.
D.6	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p> <p>1. Riesgo de Pérdidas: Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.</p> <p>2. Fluctuación del valor del warrant: El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p> <p>3. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p>4. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>5. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>6. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>

Sección E – Oferta

E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos</p> <p>Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 10 de marzo de 2016 • Nº de Warrants emitidos: 6.000.000 • Importe efectivo emitido: 1.470.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant

	<p>En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general. Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen. En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolto nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	IBEX	9000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	15/04/2016	1.000.000	0,001	0,27	ES0640612RP0
CALL	IBEX	9000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	1.000.000	0,001	0,35	ES0640612RQ8
CALL	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	1.000.000	0,001	0,17	ES0640612RR6
CALL	IBEX	10000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	1.000.000	0,001	0,1	ES0640612RS4
CALL	IBEX	9500	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	1.000.000	0,001	0,36	ES0640612RT2
CALL	IBEX	10000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	1.000.000	0,001	0,22	ES0640612RU0

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
10 DE MARZO DE 2016**

ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES (PUT)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank, S.A. inscrito el 17 de diciembre de 2015, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 23 de junio de 2015.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	IBEX	8500	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,001	0,37	ES0640612SP8
PUT	IBEX	8000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,001	0,29	ES0640612SQ6
PUT	IBEX	8000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,001	0,5	ES0640612SR4

- **Número de warrants emitidos:** 2.250.000
- **Importe efectivo emitido:** 870.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 16.355.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 103.645.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general

▪ **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Para warrants con subyacente IBEX35: precio oficial de cierre en el Mercado Continuo del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Para warrants con subyacente IBEX35: 17:35 CET, hora aproximada en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein.

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank referido.

Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- f) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- g) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- h) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- i) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- j) La idoneidad del Índice IBEX 35 ®

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni

recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores , de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento veinte millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 10 de marzo de 2016

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de junio de 2015 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 17 de diciembre de 2015.• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del emisor <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.</p>
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes</p>
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor. <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.• Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compite, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de septiembre de 2015.</p>
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad <p>La recuperación avanza de manera paulatina en los países desarrollados, mientras muchos de los países emergentes pierden fuste, en particular aquellos centrados en las exportaciones de materias primas o con vínculos más estrechos con China. Como resultado, las perspectivas de crecimiento mundial para este año se han revisado ligeramente a la baja con respecto a las de hace unos meses. Sin embargo, se espera que el avance del PIB mundial para el conjunto de 2015 siga siendo sólido, todavía por encima del umbral del 3%. Si bien es cierto que el menor impulso de la actividad en algunos países emergentes hace más frágil el escenario de crecimiento global, la robustez que están mostrando las principales economías desarrolladas, con un ritmo</p>

de crecimiento moderado pero constante, hace pensar que la economía mundial será capaz de absorber el shock emergente. China sigue siendo el foco de atención por su elevado peso dentro de la economía mundial. También preocupa la situación de Rusia y Brasil, que están empeorando de forma relativamente rápida, así como de otros países de América Latina y de Asia, más conectados a China. La evolución del gigante asiático, por tanto, será determinante.

Frente al debilitamiento emergente, EE.UU. muestra un avance económico sólido, del 2,2% interanual en el tercer trimestre. En los próximos trimestres, el ritmo expansivo tiene visos de seguir sin excesivas oscilaciones, de la mano del consumo privado y de la inversión. Este crecimiento estará acompañado de escasas presiones inflacionistas, puesto que los precios energéticos van a seguir conteniendo la inflación. En este contexto, es muy probable que la Reserva Federal vaya normalizando la política monetaria en los próximos meses.

La eurozona, por su parte, afianza paulatinamente su recuperación. En el tercer trimestre, el PIB avanzó el 0,3% intertrimestral (0,4% en el segundo trimestre).

Tras el fuerte crecimiento de la economía española en el primer semestre del año, gracias a factores de apoyo temporal como la depreciación del euro, la relajación de la política fiscal y el abaratamiento del petróleo, el avance en el tercer trimestre ha sido algo menos vigoroso, del 0,8% intertrimestral concretamente, frente al 1,0% del segundo trimestre. La recuperación del mercado laboral en el tercer trimestre también perdió intensidad, en consonancia con la suave ralentización de la actividad, aunque siguió en tasas de creación de empleo elevadas. A pesar de este avance ligeramente menor en el tercer trimestre, se espera que el perfil de desaceleración será más suave que el esperado, gracias al efecto positivo del nuevo descenso del precio del petróleo y a la mejora de elementos de fondo que apoyan el crecimiento sostenible a largo plazo, como la concesión de crédito o la recuperación del sector inmobiliario. Aquí cabe señalar el fuerte aumento de los precios de la vivienda tras ocho años en contracción. La relajación de las condiciones financieras también desempeña un papel determinante en la recuperación del sector. Así, en septiembre, la concesión de hipotecas para la compra de viviendas creció un 21,7% interanual, lo que supone una ayuda crucial para la demanda.

La recuperación de elementos de fondo como la reactivación del crédito y la actividad inmobiliaria hace prever que el crecimiento se mantendrá por encima del 2% a medio plazo.

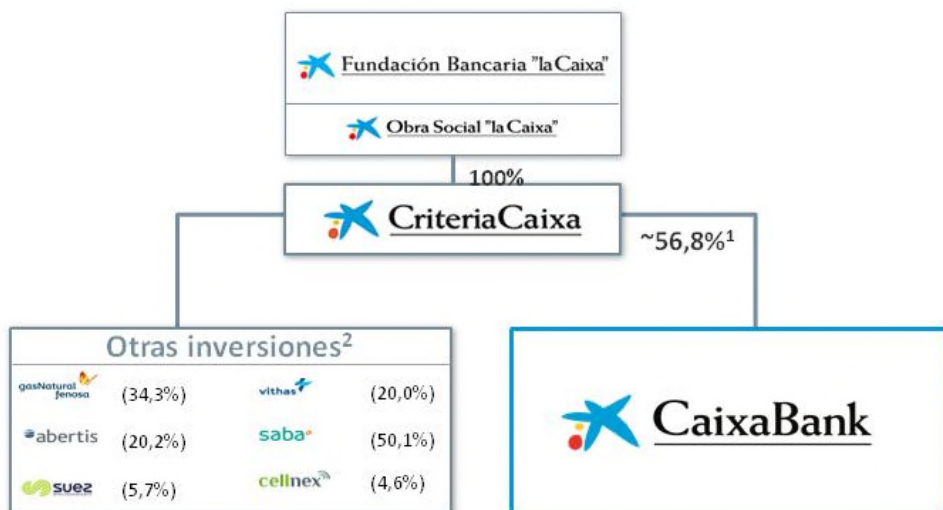
B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, participada mayoritariamente por Critería Caixa, (56,76% a 30 de septiembre de 2015) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria, una vez reorganizado el Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, con datos a 30 de septiembre de 2015.



(1) A 30 de septiembre de 2015 (53,9% fully diluted en 2017).

A 30 de septiembre de 2015 el Grupo CaixaBank está formado por 80 sociedades participadas directas y 106 sociedades participadas indirectamente, de las que 5 son cotizadas.

El 23 de junio de 2015 Critería Caixa, S.A.U. colocó, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y cualificados, un paquete de 131.721.169 acciones de CaixaBank titularidad de Critería Caixa que provienen de la suscripción por Critería Caixa de los diferentes aumentos de capital liberados acordados por la Junta General

de Accionistas de CaixaBank y que representan aproximadamente el 2,28% de su capital social. El importe de la operación ascendió a un total de aproximadamente 566,4 millones de euros, siendo el precio de venta de 4,30 euros por acción. El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros. El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

Critería Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación en CaixaBank del 56,76% a 30 de septiembre de 2015.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

A 30 de septiembre de 2015, y según los datos que obran en poder de CaixaBank, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros a título individual, directa o indirectamente, representan el 0,944% del capital social.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2014, 2013 y 2012. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2014 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se presenta únicamente a efectos comparativos.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013

Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, la cuenta de resultados de 2013 y 2012 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014, 2013 y 2012 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013, 2012 y 2011, respectivamente. El impacto total en 2013 y 2012 ha ascendido a -187 y -17 millones de euros netos, respectivamente (-267 y -24 brutos registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).

Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013 y 2012, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 y -200 millones de euros netos, respectivamente

En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013 y 2012.

Datos más relevantes del Grupo CaixaBank

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2014	2013	2012
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.155	3.955	3.872
Margen bruto	6.940	6.365	6.713
Margen de explotación recurrente ⁽¹⁾	3.167	2.685	3.196
Margen de explotación	3.167	1.579	3.148
Resultado atribuido al Grupo	620	316	213
En millones de euros	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
BALANCE			
Activo Total	338.623	340.320	348.224
Patrimonio Neto	25.232	23.946	22.511
Recursos de clientes	271.758	258.291	242.571

Créditos sobre clientes brutos	197.185	207.231	223.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	54,4%	75,2%	53,1%
Ratio de eficiencia recurrente ⁽¹⁾	54,4%	59,5%	52,2%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,7%	1,4%	1,0%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,5%	0,2%	0,2%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	3,4%	1,7%	1,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	54%	63%	57%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.719	6.169	5.088
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	55%	54%	45%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	65%	61%
LIQUIDEZ			
Liquidez	56.665	60.762	53.092
Loan to deposits	104,3%	109,9%	128,1%
SOLVENCIA - BIS II (2012) y BIS III (2013² y 2014)			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,0%	11,8%	11,0%
Capital Total	16,1%	14,6%	11,6%
APRs	139.729	152.502	161.200
Leverage Ratio	5,7%	5,4%	
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	12,1%	11,3%	
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,361	3,788	2,637
Capitalización bursátil	24.911	19.045	11.839
Número de acciones en circulación (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.025	4.451
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,42	4,36	4,49
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,46	3,60
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.498	5.165
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,11	0,06	0,04
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.416	4.711
PER (Precio / Beneficios; veces)	39,65	64,96	58,66
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,23	1,09	0,73
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,4	13,6	12,9
Empleados del Grupo CaixaBank	31.210	31.948	32.625
Oficinas en España	5.251	5.436	6.085
Terminales de autoservicio	9.544	9.597	9.696

NOTA: La información financiera de 2013 y 2012 ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

⁽¹⁾ En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo

⁽²⁾ La información de diciembre 2013 ha sido reestimada para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE

⁽³⁾ Número de acciones en millones excluyendo autocartera

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 23 de octubre de 2015), correspondiente a los nueve primeros meses de 2015 del Grupo CAIXABANK. Esta información no ha sido auditada. A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank, SAU con fecha 1 de enero de 2015.

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2015	2014	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.308	3.074	7,6%
Margen bruto	6.316	5.485	15,1%
Margen de explotación	2.707	2.659	1,8%
Resultado atribuido al Grupo	996	633	57,3%
En millones de euros	Septiembre'15	Diciembre'14	Variación anual
BALANCE			
Activo Total	343.454	338.623	1,4%
Patrimonio Neto	25.575	25.232	1,4%
Recursos de clientes	289.460	271.758	6,5%
Créditos sobre clientes brutos	209.005	197.185	6,0%
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	58,6%	54,4%	4,2
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	51,7%	54,4%	(2,7)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	4,1%	2,7%	1,4
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	5,2%	3,4%	1,8
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,3%	0,2%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,8%	0,5%	0,3
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	19.151	20.110	(959)
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	(1,0)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	0,1
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	(536)
Cobertura de la morosidad	55%	55%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	(2)
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	1
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.070	6.719	351
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	57%	55%	2
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	<i>67%</i>	<i>65%</i>	<i>2</i>
LIQUIDEZ			
Liquidez	50.952	56.665	(5.713)
Loan to deposits	109,5%	104,3%	5,2
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital Total	15,8%	16,1%	(0,3)
APRs	146.291	139.729	6.562
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	11,6%	12,1%	(0,5)

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	3,445	4,361	(0,916)
Capitalización bursátil	20.047	24.911	(4.864)
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,40	4,42	(0,02)
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,54	0,00
Número de acciones - fully diluted (millones)	5.819	5.712	107
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,17	0,11	0,06
Número medio de acciones - fully diluted (millones)	5.821	5.712	109
PER (Precio / Beneficios; veces)	20,40	39,65	(19,25)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,97	1,23	(0,26)

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (millones)	13,8	13,4	0,4
Empleados del Grupo CaixaBank	32.372	31.210	1.162
Oficinas en España	5.253	5.251	2
Terminales de autoservicio	9.661	9.544	117

NOTA: La información financiera histórica ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor ... o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

La integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

Adicionalmente, con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio pagado por CaixaBank a Barclays Bank PLC por la compra de Barclays Bank, SAU ascendió a 815,7 millones de euros. Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se realizaron ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-205 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación se situó en 602 millones de euros netos.

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CaixaBank y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, SAU, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CaixaBank, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Con fecha 14 de mayo de 2015 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

Con fecha 18 de junio de 2015 CaixaBank anunció la venta a Société Générale Group de la totalidad de su participación en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, así como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Société Générale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta pública de adquisición simplificada y del proceso de exclusión del pasado año, 12 euros por acción.

Con esta operación terminó la alianza entre Société Générale y CaixaBank que se inició en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo de 2014 por ambas instituciones se dió también por terminado.

Asimismo, CaixaBank también anunció la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participación en Self Trade Bank, la joint venture que ambas entidades mantenían en España, y que representa el 49% del capital social. La contraprestación acordada fue de 33 millones de euros. Como consecuencia, finalizó la joint venture así como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CaixaBank.

Las plusvalías consolidadas después de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron alrededor de 38 millones de euros.

El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros.

El consejo de administración de CaixaBank tiene previsto proponer a la próxima junta general de CaixaBank la amortización de un número de acciones propias que representen como mínimo las acciones que adquiera de Critería bajo la permuta (9,9%) y

	<p>como máximo el 10% del capital social que CaixaBank llegue a tener en autocartera en ese momento.</p> <p>Tras la adquisición a Critería Caixa de las acciones propias, el patrimonio neto de CaixaBank disminuirá en la cantidad de 2.009 millones de euros. Esta disminución del patrimonio neto no disminuirá el ratio de capital CET1 <i>fully loaded</i> que se incrementaría hasta el 11,7% (pro forma Septiembre 2015) debido a la liberación en el consumo de capital que se produce por la transmisión de las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y en Bank of East Asia Limited.</p> <p>Con esta operación, CaixaBank reduce el consumo de capital de sus participadas minoritarias hasta el 8,1% del total, alcanzando así, con una antelación de un año, uno de los objetivos fijados en su Plan Estratégico 2015-2018 consistente en reducir el peso de las participadas en el consumo de capital a un nivel inferior al 10% antes de final de 2016. No está previsto que la operación tenga un impacto significativo en resultados.</p> <p>El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016. Por su parte, la amortización de acciones propias está previsto que tenga lugar en el segundo trimestre de 2016.</p>
B.8	<p>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
B.9	<p>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor</p>
B.10	<p>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2014, 2013 y 2012 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

Sección C – Valores

C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 30 de septiembre de 2015 es de 5.823.990.317 euros, representado por 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>

C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>															
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>La política de retribución al accionista de CaixaBank se articula a través de un esquema de retribución denominado Programa Dividendo/Acción por el que, en determinados trimestres, se va a permitir a los accionistas elegir entre las siguientes tres opciones: a) Recibir acciones mediante una ampliación de capital liberada, o b) Recibir efectivo, como consecuencia de la venta en el mercado de los derechos asignados en dicha ampliación, o c) Recibir efectivo, por la venta a CaixaBank, a un precio fijado por la entidad, de los derechos asignados en dicha ampliación. Los accionistas también podrán combinar estas tres opciones. CaixaBank ha destinado a la retribución de sus accionistas en los últimos doce meses un total de 0,17 euros por acción, fraccionado en pagos trimestrales; tres de ellos mediante el Programa "Dividendo/Acción" y un pago en efectivo. Con fecha 12 de marzo de 2015 el Consejo de Administración propuso, en el marco de la política de remuneración al accionista, que la remuneración con cargo al ejercicio 2015 sea de 0,16 euros por acción, mediante dos pagos en efectivo y dos pagos bajo el programa Dividendo/Acción, manteniéndose en todo caso la política de remuneración trimestral. El 25 de septiembre de 2015 se hizo efectiva una remuneración de 4 céntimos de euros por acción mediante el Programa Dividendo/Acción. El porcentaje de aceptación en acciones fue del 92%. A continuación se detalla la remuneración al accionista correspondiente a los últimos 12 meses:</p> <table border="1" data-bbox="459 658 1195 846"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>€/acc</th> <th>Pago¹</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa Dividendo/ Acción²</td> <td>0,04</td> <td>25/09/2015</td> </tr> <tr> <td>Complementario</td> <td>0,04</td> <td>12/06/2015</td> </tr> <tr> <td>Programa Dividendo/ Acción³</td> <td>0,04</td> <td>20/03/2015</td> </tr> <tr> <td>Programa Dividendo/ Acción⁴</td> <td>0,05</td> <td>12/12/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Fecha de liquidación de los derechos que se vendieron a la propia sociedad para el programa Dividendo/ Acción. (2) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 08/09/15. (3) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 03/03/15. (4) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 25/11/14.</p>	Concepto	€/acc	Pago ¹	Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015	Complementario	0,04	12/06/2015	Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015	Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014
Concepto	€/acc	Pago ¹														
Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015														
Complementario	0,04	12/06/2015														
Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015														
Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014														
C.8	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u> Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u> Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieron derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p><u>Ejercicio de los derechos económicos:</u> El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: <i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación. El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de mayo de 2016, el último día de negociación será el 19 de mayo de 2016. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016. <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17:00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en</p>															

	<p>Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p>

	La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.						
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los put warrants:</p> <p>Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PE-PL),0]</p> <p>Donde:</p> <p>PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor</p>						
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>						
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente</p> <p>Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>						
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Índices Put</p> <p>Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" data-bbox="408 1216 1243 1301"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IBEX35</td> <td>IBEX</td> <td>Index</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.</p> <p>Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable</p> <p>Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p> <p><u>Marca IBEX-35</u></p> <p>CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice <i>IBEX 35</i>® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.</p> <p>Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:</p> <p>La continuidad de la composición del Índice <i>IBEX 35</i>® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.</p> <p>La continuidad del método de cálculo del Índice <i>IBEX 35</i>® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.</p> <p>La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice <i>IBEX 35</i>® .</p> <p>La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice <i>IBEX 35</i>®.</p> <p>La idoneidad del Índice <i>IBEX 35</i>®</p> <p>Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice <i>IBEX 35</i>®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	IBEX35	IBEX	Index
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
IBEX35	IBEX	Index					

Sección D – Riesgos

D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad

La actividad principal del negocio bancario de CaixaBank es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad del Grupo se clasifican como: riesgo de crédito (que adicionalmente incluye el riesgo soberano, el riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería y el riesgo asociado a la cartera de participadas), riesgo de mercado, (que incluye el riesgo estructural de tipo de interés y de cambio), riesgo de liquidez, riesgo actuarial y del negocio asegurador, riesgo de rebaja de la calificación crediticia y riesgo de situación de recursos propios.

• **Riesgo de Crédito**

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.

Gestión del Riesgo de crédito con clientes:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 30 de septiembre de 2015, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	19.151	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	63%	57%
Fallidos ¹	14.014	11.602	10.453	5.896

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Nota: datos considerando créditos y riesgos contingentes.

Durante el tercer trimestre se han eliminado la práctica totalidad de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares, procedentes, en su mayoría, de las recientes integraciones.

El impacto de menores ingresos financieros estimado por la eliminación de la totalidad de las cláusulas suelo en base anual es de aproximadamente 220 millones de euros.

Adicionalmente, existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad. La resolución de dicho procedimiento podría implicar el cese y pretensiones accesorias en la aplicación de algunas de dichas cláusulas.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2014 la financiación al sector promotor ascendía a 14.069 millones de euros (-5.911 millones de euros respecto de 2013, -29,6%), con una cobertura específica de 4.387 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 54,6% (59,4% a 31 de diciembre de 2013) y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se situaba en el 53,0% (53,7% a 31 de diciembre de 2013).

A 30 de septiembre de 2015 la financiación al sector promotor asciende a 11.021 millones de euros (-3.048 millones de euros respecto de 2014, -21,7%), con una cobertura específica de 3.064 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 50,1% y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 49,9%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (+550 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascendían, a 31 de diciembre de 2014, a 2.771 millones de euros netos de provisiones. En 2014 se comercializaron (venta o alquiler) inmuebles por importe de 2.512 millones de euros, un +15,3% más que en 2013. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanzó el 87%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 7.070 millones de euros a 30 de septiembre de 2015 (+351 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 30 de septiembre de 2015, a 3.140 millones de euros netos de provisiones.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de

septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes, que cumple con la mencionada Circular 6/2012 y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 10,47% del total de crédito bruto a la clientela. El total de operaciones refinanciadas ascendía a 20.653 millones de euros. De éstas, 8.280 millones de euros (40% de la cartera) estaban clasificados como activos dudosos y 2.101 millones de euros (10% de la cartera) como subestandar. Las provisiones asociadas ascendían a 3.759 millones de euros (3.339 millones de euros para dudoso y 420 millones de euros para subestandar). A 31 de diciembre de 2013 el importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2015, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 21.232 millones de euros. De éstas, 8.431 millones de euros (39,7% de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 1.976 millones de euros (9,3% de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.807 millones de euros (3.430 millones de euros para dudosos y 377 para subestándar).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CaixaBank y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2014. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CaixaBank directamente de aquellas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2014 (CaixaBank + Grupo Asegurador)

(Miles de euros)

País	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	1.483.108	(1.795.083)	22.453.460	13.961.373	6.309.235
Italia	82.929	(74.383)	0	0	0
Resto	254.624	0	409.730	21.863	0
Total CaixaBank	1.820.661	(1.869.466)	22.863.190	13.983.236	6.309.235
Total Grupo Asegurador	0	0	36.324.161⁽¹⁾	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.820.661	(1.869.466)	59.187.351	13.983.236	6.309.235

(1) De los cuales, el 95,6% corresponden a España.

Riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería

La máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

La práctica totalidad de las exposiciones en el ámbito de la actividad de la Sala de Tesorería se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos.

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2014 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 674 millones de euros (645 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

• **Riesgo de Mercado**

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CaixaBank. En todos estos casos, el riesgo se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Los principales factores que inciden en el riesgo de mercado son el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de las acciones, de inflación, de precio de mercaderías, de spread de crédito y de volatilidad.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la

revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +0,27% en el escenario de subida y del -0,60% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)

31.12.2014 31.12.2013

Sobre el Valor actual de los flujos futuros

(1.501)

(8.619)

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida exposición de CaixaBank a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CaixaBank a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente: 6.378 millones de euros el activo y 7.224 millones de euros el pasivo.

• **Riesgo de Liquidez**

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

El Grupo CaixaBank dispone de 77.639 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez.

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 56.665 y 60.762 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. En la gestión de la liquidez CaixaBank tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2014 con un porcentaje del 16,7% (17,9% a 31 de diciembre de 2013). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 frente a los 15.480 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. El saldo actual dispuesto corresponde a las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018) y el saldo de 31 de diciembre de 2013 correspondía a las subastas extraordinarias LTRO (vencimiento enero y febrero de 2015).

A 30 de septiembre de 2015 la liquidez bancaria ascendía a 50.952 millones de euros (14,8% del activo del Grupo). La variación en 2015 está impactada por la evolución del gap comercial, la incorporación de Barclays Bank, SAU, la menor financiación institucional y el incremento de la financiación del Banco Central Europeo.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE se sitúa en los 16.319 millones de euros, en su totalidad de TLTRO.

• **Riesgo Actuarial y del negocio asegurador**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

• **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera

Los ratings de CaixaBank en el momento de registro del Folleto de Base de Warrants son:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Moody's Investors Services España, S.A.	17/06/2015	P-2	Baa2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	06/10/2015	A-2	BBB	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	25/02/2015	F2	BBB	Positiva
DBRS	20/11/2015	R-1 (low)	A (low)	Positiva

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones A (low), Baa2, BBB y BBB otorgadas a CaixaBank, S.A. por DBRS, Moody's, Fitch y Standard & Poor's, respectivamente, indican la capacidad buena para hacer frente al pago de las obligaciones.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas, no existiendo ninguna garantía de mantenimiento de las mismas durante todo el periodo de vigencia del Folleto. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de CaixaBank, S.A. en tanto Emisor

• **Riesgo de situación de recursos propios**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE (CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se aprobó la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, el 26 de junio de 2014 se aprobó la ley 10/2014 y el 13 de febrero de 2015 el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla.

Por otra parte, en las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Bis III.

Según los requerimientos del reglamento CRR, las entidades de crédito deberán cumplir en todo momento ("requerimientos mínimos de Pilar 1") con unos ratios mínimos CET1 (Common Equity Tier 1) del 4,5%, Tier 1 del 6% y Total Capital del 8%. Aplicando los criterios previstos para el final del período transitorio, CaixaBank alcanza unas ratios CET1 11,6%, Tier 1 del 11,6% y Total Capital del 14,8%, todas ellas "fully loaded" a 30 de septiembre de 2015

En la medida que este marco normativo pueda cambiar o las interpretaciones del mismo por parte del supervisor único europeo (SSM) varíen, el Grupo podría sufrir efectos adversos en su posición de capital. En particular, el supervisor tiene conferidos poderes para incrementar los requerimientos mínimos exigidos, incluyendo los denominados requerimientos de "Pilar 2" o acelerar el periodo transitorio actualmente previsto en la aplicación del paquete legislativo CRR/CRD IV (artículo 68 de la Ley 10/2014). Además, la normativa prevé la incorporación de colchones de capital (de conservación, por riesgo sistémico y contracíclico), que empezarán a aplicarse de forma progresiva en España a partir del año 2016. Adicionalmente, durante el año 2015 se ha traspuesto la Directiva Europea 2014/59, de Recuperación y Resolución (BRRD) mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, desarrollada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que podría tener impacto en el nivel mínimos de recursos propios y pasivos admisibles (conocido como MREL).

Adicionalmente a los requerimientos normativos expuestos anteriormente, el Grupo está sometido periódicamente a las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en materia de capital, así como a los ejercicios de resistencia de EBA y Banco Central Europeo.

Por este motivo, durante el 2014, el Banco Central Europeo (BCE), con la colaboración de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un proceso de evaluación global de la banca europea, que consistió en un análisis de calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (Stress Test sobre la situación a 31 de diciembre de 2013). De acuerdo con los resultados oficiales publicados en octubre, el Grupo "la Caixa" superó con holgura este ejercicio de evaluación, con una ratio CET1 del 9,3% proyectada en el escenario adverso para 2016, frente el 5,5% de ratio mínima establecida. En un ejercicio interno, se aplicó esta misma metodología a CaixaBank obteniendo una ratio CET1 del 10,3% en el escenario adverso para 2016. Según el ejercicio interno, la entidad presentaría los ratios de solvencia más elevados entre los diez mayores bancos de la Eurozona por capitalización bursátil. Estos resultados confirman la fortaleza financiera y seguridad de CaixaBank, por encima de otras grandes entidades europeas, y reflejan las sólidas bases sobre las que se ha afianzado entre los mejores dentro del sector bancario español. La EBA ya ha anunciado el lanzamiento del próximo ejercicio de Stress Test europeo para el año 2016, mediante un proceso que se iniciaría a finales de febrero de 2016 y culminaría con la publicación de resultados a principio del tercer trimestre del mismo año.

En relación con el AQR, que consistió en una revisión minuciosa de la calidad de los activos, concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció una cobertura holgada y una política prudente de identificación y dotación de los activos deteriorados de la Entidad. Adicionalmente, las conclusiones del AQR incluían una serie de recomendaciones para reforzar y formalizar las políticas del Grupo en relación con la valoración de los colaterales, proceso que se ha iniciado y que finalizará en breve. También se solicitó una extensión del perímetro de cálculo del Credit Value Adjustment, que ya se ha completado, así como la reclasificación de algunas exposiciones entre carteras. El Grupo ha seguido e implementado todas las recomendaciones pertinentes surgidas en el proceso.

A continuación se muestran los datos más relevantes de solvencia a 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Variación
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.688	18.095	593
Capital total	23.052	22.450	602
RWAs	146.291	139.729	6.562
CET1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Tier 1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital total Ratio	15,8%	16,1%	(0,3)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 - fully loaded	11,6%	12,1%	(0,5)

• **Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos incluyendo el riesgo legal.

El objetivo global de CaixaBank es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales y cumplir con el nivel de tolerancia establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital.

Durante el 2014 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional bajo método estándar hacia métodos avanzados, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital regulatorio con metodologías sensibles al riesgo.

El Grupo CaixaBank posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad

• **Riesgo reputacional**

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CaixaBank, de acuerdo con el Comité de Reputación de CaixaBank, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CaixaBank, entendida como la percepción y las expectativas que tienen de la entidad sus grupos de interés.

Algunas de las principales acciones llevadas a cabo en 2014 para mejorar ciertos indicadores críticos han sido: la reorganización del servicio de atención de reclamaciones para dar una mejor y más rápida respuesta a los clientes; el acercamiento a plataformas y asociaciones de defensa del consumidor a través de una atención directa y personalizada; puesta en marcha de una amplia campaña de comunicación para dar a conocer y poner en valor los principales hitos corporativos y de negocio de CaixaBank.

• **Riesgo de cumplimiento**

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

• **Riesgo legal**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

CaixaBank, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un entorno altamente regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Asimismo, CaixaBank está sujeta a la regulación y/o supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. **Riesgo de Pérdidas:**

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es

	<p>preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.</p> <p>2. Fluctuación del valor del warrant: El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p> <p>3. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p>4. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>5. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>6. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--	--

Sección E – Oferta	
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 10 de marzo de 2016 • Nº de Warrants emitidos: 2.250.000 • Importe efectivo emitido: 870.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el

	<p>sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolto nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
PUT	IBEX	8500	EUR	AMERICANO	10/03/2016	20/05/2016	750.000	0,001	0,37	ES0640612SP8
PUT	IBEX	8000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	750.000	0,001	0,29	ES0640612SQ6
PUT	IBEX	8000	EUR	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	750.000	0,001	0,5	ES0640612SR4

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
10 DE MARZO DE 2016**

ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank, S.A. inscrito el 17 de diciembre de 2015, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 23 de junio de 2015.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	EUR/USD	1,1	USD	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	10	0,24	ES0640612RV8
CALL	EUR/USD	1,2	USD	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	10	0,12	ES0640612RW6

- **Número de warrants emitidos:** 1.000.000
- **Importe efectivo emitido:** 180.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 16.355.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 103.645.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general

▪ **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo en la correspondiente Fecha de Ejercicio o Fecha de Vencimiento. Los importes de liquidación se convertirán en Euros en función del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo y publicado en la Fecha de Ejercicio, a efectos informativos, en la página ECB37 del sistema electrónico Reuters.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

14:30 CET, hora de publicación del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábil siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábil siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein. El valor resultante de aplicar el modelo anterior se convierte en Euros al tipo de cambio EUR/USD (activo subyacente EUR/USD).

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
EUR/USD	EUR	Currency

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento veinte millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y

otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes "Condiciones Finales" en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Barcelona, a 10 de marzo de 2016

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de junio de 2015 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 17 de diciembre de 2015.Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del emisor La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor. Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. En cuanto a los principales mercados donde compete, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de septiembre de 2015.
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad La recuperación avanza de manera paulatina en los países desarrollados, mientras muchos de los países emergentes pierden fuelle, en particular aquellos centrados en las exportaciones de materias primas o con vínculos más estrechos con China. Como resultado, las perspectivas de crecimiento mundial para este año se han revisado ligeramente a la baja con respecto a las de hace unos meses. Sin embargo, se espera que el avance del PIB mundial para el conjunto de 2015 siga siendo sólido, todavía por encima del umbral del 3%. Si bien es cierto que el menor impulso de la actividad en algunos países emergentes hace más frágil el escenario de crecimiento global, la robustez que están mostrando las principales economías desarrolladas, con un ritmo de crecimiento moderado pero constante, hace pensar que la economía mundial será capaz de absorber el shock emergente.

China sigue siendo el foco de atención por su elevado peso dentro de la economía mundial. También preocupa la situación de Rusia y Brasil, que están empeorando de forma relativamente rápida, así como de otros países de América Latina y de Asia, más conectados a China. La evolución del gigante asiático, por tanto, será determinante.

Frente al debilitamiento emergente, EE.UU. muestra un avance económico sólido, del 2,2% interanual en el tercer trimestre. En los próximos trimestres, el ritmo expansivo tiene visos de seguir sin excesivas oscilaciones, de la mano del consumo privado y de la inversión. Este crecimiento estará acompañado de escasas presiones inflacionistas, puesto que los precios energéticos van a seguir conteniendo la inflación. En este contexto, es muy probable que la Reserva Federal vaya normalizando la política monetaria en los próximos meses.

La eurozona, por su parte, afianza paulatinamente su recuperación. En el tercer trimestre, el PIB avanzó el 0,3% intertrimestral (0,4% en el segundo trimestre).

Tras el fuerte crecimiento de la economía española en el primer semestre del año, gracias a factores de apoyo temporal como la depreciación del euro, la relajación de la política fiscal y el abaratamiento del petróleo, el avance en el tercer trimestre ha sido algo menos vigoroso, del 0,8% intertrimestral concretamente, frente al 1,0% del segundo trimestre. La recuperación del mercado laboral en el tercer trimestre también perdió intensidad, en consonancia con la suave ralentización de la actividad, aunque siguió en tasas de creación de empleo elevadas. A pesar de este avance ligeramente menor en el tercer trimestre, se espera que el perfil de desaceleración será más suave que el esperado, gracias al efecto positivo del nuevo descenso del precio del petróleo y a la mejora de elementos de fondo que apoyan el crecimiento sostenible a largo plazo, como la concesión de crédito o la recuperación del sector inmobiliario. Aquí cabe señalar el fuerte aumento de los precios de la vivienda tras ocho años en contracción. La relajación de las condiciones financieras también desempeña un papel determinante en la recuperación del sector. Así, en septiembre, la concesión de hipotecas para la compra de viviendas creció un 21,7% interanual, lo que supone una ayuda crucial para la demanda.

La recuperación de elementos de fondo como la reactivación del crédito y la actividad inmobiliaria hace prever que el crecimiento se mantendrá por encima del 2% a medio plazo.

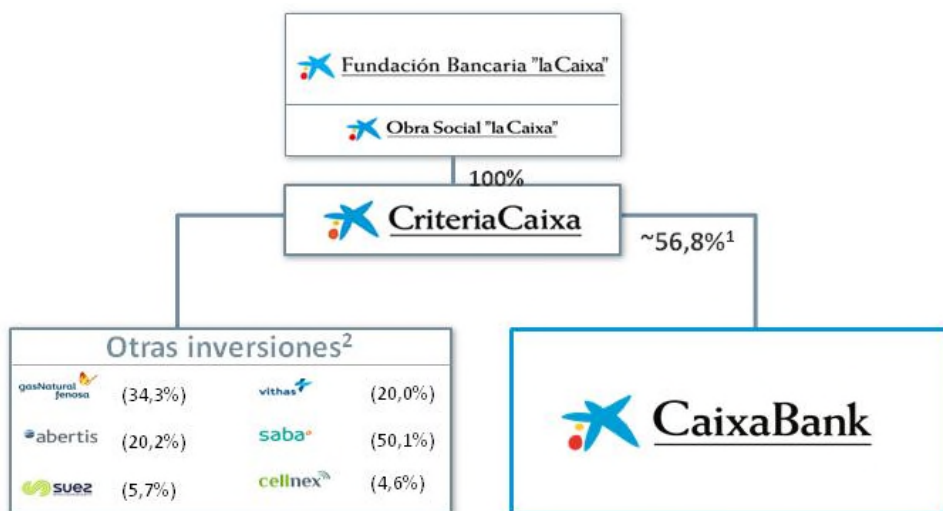
B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, participada mayoritariamente por Critería Caixa, (56,76% a 30 de septiembre de 2015) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria, una vez reorganizado el Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, con datos a 30 de septiembre de 2015.



(1) A 30 de septiembre de 2015 (53,9% fully diluted en 2017).

A 30 de septiembre de 2015 el Grupo CaixaBank está formado por 80 sociedades participadas directas y 106 sociedades participadas indirectamente, de las que 5 son cotizadas.

El 23 de junio de 2015 Critería Caixa, S.A.U. colocó, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y cualificados, un paquete de 131.721.169 acciones de CaixaBank titularidad de Critería Caixa que provienen de la suscripción por Critería Caixa de los diferentes aumentos de capital liberados acordados por la Junta General de Accionistas de CaixaBank y que representan aproximadamente el 2,28% de su capital social. El importe de la operación

ascendió a un total de aproximadamente 566,4 millones de euros, siendo el precio de venta de 4,30 euros por acción. El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros. El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

Critería Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación en CaixaBank del 56,76% a 30 de septiembre de 2015.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

A 30 de septiembre de 2015, y según los datos que obran en poder de CaixaBank, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros a título individual, directa o indirectamente, representan el 0,944% del capital social.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2014, 2013 y 2012. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2014 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se presenta únicamente a efectos comparativos.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013

Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, la cuenta de resultados de 2013 y 2012 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014, 2013 y 2012 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013, 2012 y 2011, respectivamente. El impacto total en 2013 y 2012 ha ascendido a -187 y -17 millones de euros netos, respectivamente (-267 y -24 brutos registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).

Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013 y 2012, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 y -200 millones de euros netos, respectivamente

En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013 y 2012.

Datos más relevantes del Grupo CaixaBank

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2014	2013	2012
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.155	3.955	3.872
Margen bruto	6.940	6.365	6.713
Margen de explotación recurrente ⁽¹⁾	3.167	2.685	3.196
Margen de explotación	3.167	1.579	3.148
Resultado atribuido al Grupo	620	316	213
	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
BALANCE			
Activo Total	338.623	340.320	348.224
Patrimonio Neto	25.232	23.946	22.511
Recursos de clientes	271.758	258.291	242.571
Créditos sobre clientes brutos	197.185	207.231	223.049

EFICIENCIA Y RENTABILIDAD

Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	54,4%	75,2%	53,1%
Ratio de eficiencia recurrente ⁽¹⁾	54,4%	59,5%	52,2%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,7%	1,4%	1,0%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,5%	0,2%	0,2%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	3,4%	1,7%	1,2%

GESTIÓN DEL RIESGO

Dudosos	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	54%	63%	57%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.719	6.169	5.088
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	55%	54%	45%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	65%	61%

LIQUIDEZ

Liquidez	56.665	60.762	53.092
Loan to deposits	104,3%	109,9%	128,1%

SOLVENCIA - BIS II (2012) y BIS III (2013² y 2014)

Common Equity Tier 1 (CET1)	13,0%	11,8%	11,0%
Capital Total	16,1%	14,6%	11,6%
APRs	139.729	152.502	161.200
Leverage Ratio	5,7%	5,4%	
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	12,1%	11,3%	

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	4,361	3,788	2,637
Capitalización bursátil	24.911	19.045	11.839
Número de acciones en circulación (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.025	4.451
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,42	4,36	4,49
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,46	3,60
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.498	5.165
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,11	0,06	0,04
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.416	4.711
PER (Precio / Beneficios; veces)	39,65	64,96	58,66
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,23	1,09	0,73

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (<i>millones</i>)	13,4	13,6	12,9
Empleados del Grupo CaixaBank	31.210	31.948	32.625
Oficinas en España	5.251	5.436	6.085
Terminales de autoservicio	9.544	9.597	9.696

NOTA: La información financiera de 2013 y 2012 ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

⁽¹⁾ En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo

⁽²⁾ La información de diciembre 2013 ha sido reestimada para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE

⁽³⁾ Número de acciones en millones excluyendo autocartera

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 23 de octubre de 2015), correspondiente a los nueve primeros meses de 2015 del Grupo CAIXABANK. Esta información

no ha sido auditada. A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank, SAU con fecha 1 de enero de 2015.

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2015	2014	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.308	3.074	7,6%
Margen bruto	6.316	5.485	15,1%
Margen de explotación	2.707	2.659	1,8%
Resultado atribuido al Grupo	996	633	57,3%

En millones de euros	Septiembre'15	Diciembre'14	Variación anual
	BALANCE		
Activo Total	343.454	338.623	1,4%
Patrimonio Neto	25.575	25.232	1,4%
Recursos de clientes	289.460	271.758	6,5%
Créditos sobre clientes brutos	209.005	197.185	6,0%

EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)

Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	58,6%	54,4%	4,2
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	51,7%	54,4%	(2,7)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	4,1%	2,7%	1,4
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	5,2%	3,4%	1,8
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,3%	0,2%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,8%	0,5%	0,3

GESTIÓN DEL RIESGO

Dudosos	19.151	20.110	(959)
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	(1,0)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	0,1
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	(536)
Cobertura de la morosidad	55%	55%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	(2)
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	1
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.070	6.719	351
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	57%	55%	2
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	67%	65%	2

LIQUIDEZ

Liquidez	50.952	56.665	(5.713)
Loan to deposits	109,5%	104,3%	5,2

SOLVENCIA

Common Equity Tier 1 (CET1)	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital Total	15,8%	16,1%	(0,3)
APRs	146.291	139.729	6.562
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	11,6%	12,1%	(0,5)

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	3,445	4,361	(0,916)
Capitalización bursátil	20.047	24.911	(4.864)
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,40	4,42	(0,02)
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,54	0,00
Número de acciones - fully diluted (millones)	5.819	5.712	107
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,17	0,11	0,06
Número medio de acciones - fully diluted (millones)	5.821	5.712	109
PER (Precio / Beneficios; veces)	20,40	39,65	(19,25)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,97	1,23	(0,26)

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (millones)	13,8	13,4	0,4
Empleados del Grupo CaixaBank	32.372	31.210	1.162
Oficinas en España	5.253	5.251	2
Terminales de autoservicio	9.661	9.544	117

NOTA: La información financiera histórica ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

La integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

Adicionalmente, con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio pagado por CaixaBank a Barclays Bank PLC por la compra de Barclays Bank, SAU ascendió a 815,7 millones de euros. Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se realizaron ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-205 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación se situó en 602 millones de euros netos.

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CaixaBank y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, SAU, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CaixaBank, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Con fecha 14 de mayo de 2015 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

Con fecha 18 de junio de 2015 CaixaBank anunció la venta a Soci t  G n rale Group de la totalidad de su participaci n en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, as  como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Soci t  G n rale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta p blica de adquisici n simplificada y del proceso de exclusi n del pasado a o, 12 euros por acci n.

Con esta operaci n termin  la alianza entre Soci t  G n rale y CaixaBank que se inici  en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo de 2014 por ambas instituciones se di  tambi n por terminado.

Asimismo, CaixaBank tambi n anunci  la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participaci n en Self Trade Bank, la joint venture que ambas entidades manten an en Espa a, y que representa el 49% del capital social. La contraprestaci n acordada fue de 33 millones de euros. Como consecuencia, finaliz  la joint venture as  como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CaixaBank.

Las plusval as consolidadas despu s de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron alrededor de 38 millones de euros.

El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Criteria Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitir  a Criteria Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Criteria Caixa transmitir  a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Criteria Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros.

El consejo de administraci n de CaixaBank tiene previsto proponer a la pr xima junta general de CaixaBank la amortizaci n de un n mero de acciones propias que representen como m nimo las acciones que adquiera de Criteria bajo la permuta (9,9%) y

	<p>como máximo el 10% del capital social que CaixaBank llegue a tener en autocartera en ese momento.</p> <p>Tras la adquisición a Critería Caixa de las acciones propias, el patrimonio neto de CaixaBank disminuirá en la cantidad de 2.009 millones de euros. Esta disminución del patrimonio neto no disminuirá el ratio de capital CET1 <i>fully loaded</i> que se incrementaría hasta el 11,7% (pro forma Septiembre 2015) debido a la liberación en el consumo de capital que se produce por la transmisión de las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y en Bank of East Asia Limited.</p> <p>Con esta operación, CaixaBank reduce el consumo de capital de sus participadas minoritarias hasta el 8,1% del total, alcanzando así, con una antelación de un año, uno de los objetivos fijados en su Plan Estratégico 2015-2018 consistente en reducir el peso de las participadas en el consumo de capital a un nivel inferior al 10% antes de final de 2016. No está previsto que la operación tenga un impacto significativo en resultados.</p> <p>El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016. Por su parte, la amortización de acciones propias está previsto que tenga lugar en el segundo trimestre de 2016.</p>
B.8	<p>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
B.9	<p>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor</p>
B.10	<p>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2014, 2013 y 2012 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

Sección C – Valores

C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>

C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.
 El capital social de CaixaBank a 30 de septiembre de 2015 es de 5.823.990.317 euros, representado por 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.
 Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)

C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores
 No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

C.7 Descripción de la política de dividendos
 La política de retribución al accionista de CaixaBank se articula a través de un esquema de retribución denominado Programa Dividendo/Acción por el que, en determinados trimestres, se va a permitir a los accionistas elegir entre las siguientes tres opciones: a) Recibir acciones mediante una ampliación de capital liberada, o b) Recibir efectivo, como consecuencia de la venta en el mercado de los derechos asignados en dicha ampliación, o c) Recibir efectivo, por la venta a CaixaBank, a un precio fijado por la entidad, de los derechos asignados en dicha ampliación. Los accionistas también podrán combinar estas tres opciones.
 CaixaBank ha destinado a la retribución de sus accionistas en los últimos doce meses un total de 0,17 euros por acción, fraccionado en pagos trimestrales; tres de ellos mediante el Programa "Dividendo/Acción" y un pago en efectivo.
 Con fecha 12 de marzo de 2015 el Consejo de Administración propuso, en el marco de la política de remuneración al accionista, que la remuneración con cargo al ejercicio 2015 sea de 0,16 euros por acción, mediante dos pagos en efectivo y dos pagos bajo el programa Dividendo/Acción, manteniéndose en todo caso la política de remuneración trimestral.
 El 25 de septiembre de 2015 se hizo efectiva una remuneración de 4 céntimos de euros por acción mediante el Programa Dividendo/Acción. El porcentaje de aceptación en acciones fue del 92%.
 A continuación se detalla la remuneración al accionista correspondiente a los últimos 12 meses:

Concepto	€/acc	Pago ¹
Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015
Complementario	0,04	12/06/2015
Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015
Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014

(1) Fecha de liquidación de los derechos que se vendieron a la propia sociedad para el programa Dividendo/ Acción.
 (2) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 08/09/15.
 (3) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 03/03/15.
 (4) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 25/11/14.

C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos
Derechos Políticos:
 Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.
Derechos Económicos:
 Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieren derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.
 Ejercicio de los derechos económicos:
 El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación:
Warrants Americanos: los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.
 El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
 • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.
 El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.
 El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los

	<p>valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter pari passu entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39.</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p>

	<p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>						
C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants:</p> <p>Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PL-PE),0]</p> <p>Donde:</p> <p>PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar ("call") o vender ("put") el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor</p>						
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>						
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente</p> <p>Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>						
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Índices Call</p> <p>Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" data-bbox="461 1422 1189 1518"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EUR/USD</td> <td>EUR</td> <td>Currency</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado interbancario.</p> <p>Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC</p> <p>Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	EUR/USD	EUR	Currency
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
EUR/USD	EUR	Currency					

Sección D – Riesgos

D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</p> <p>La actividad principal del negocio bancario de CaixaBank es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de</p>
------------	--

CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.

Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad del Grupo se clasifican como: riesgo de crédito (que adicionalmente incluye el riesgo soberano, el riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería y el riesgo asociado a la cartera de participadas), riesgo de mercado, (que incluye el riesgo estructural de tipo de interés y de cambio), riesgo de liquidez, riesgo actuarial y del negocio asegurador, riesgo de rebaja de la calificación crediticia y riesgo de situación de recursos propios.

• **Riesgo de Crédito**

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.

Gestión del Riesgo de crédito con clientes:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 30 de septiembre de 2015, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	19.151	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	63%	57%
Fallidos ¹	14.014	11.602	10.453	5.896

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Nota: datos considerando créditos y riesgos contingentes.

Durante el tercer trimestre se han eliminado la práctica totalidad de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares, procedentes, en su mayoría, de las recientes integraciones.

El impacto de menores ingresos financieros estimado por la eliminación de la totalidad de las cláusulas suelo en base anual es de aproximadamente 220 millones de euros.

Adicionalmente, existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad. La resolución de dicho procedimiento podría implicar el cese y pretensiones accesorias en la aplicación de algunas de dichas cláusulas.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2014 la financiación al sector promotor ascendía a 14.069 millones de euros (-5.911 millones de euros respecto de 2013, -29,6%), con una cobertura específica de 4.387 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 54,6% (59,4% a 31 de diciembre de 2013) y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se situaba en el 53,0% (53,7% a 31 de diciembre de 2013).

A 30 de septiembre de 2015 la financiación al sector promotor asciende a 11.021 millones de euros (-3.048 millones de euros respecto de 2014, -21,7%), con una cobertura específica de 3.064 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 50,1% y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 49,9%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (+550 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascendían, a 31 de diciembre de 2014, a 2.771 millones de euros netos de provisiones. En 2014 se comercializaron (venta o alquiler) inmuebles por importe de 2.512 millones de euros, un +15,3% más que en 2013. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanzó el 87%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 7.070 millones de euros a 30 de septiembre de 2015 (+351 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 30 de septiembre de 2015, a 3.140 millones de euros netos de provisiones.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes, que cumple con la mencionada Circular 6/2012 y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 10,47% del total de crédito bruto a la clientela. El total de operaciones refinanciadas ascendía a 20.653 millones de euros. De éstas, 8.280 millones de euros (40% de

la cartera) estaban clasificados como activos dudosos y 2.101 millones de euros (10% de la cartera) como subestandar. Las provisiones asociadas ascendían a 3.759 millones de euros (3.339 millones de euros para dudoso y 420 millones de euros para subestandar). A 31 de diciembre de 2013 el importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2015, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 21.232 millones de euros. De éstas, 8.431 millones de euros (39,7% de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 1.976 millones de euros (9,3% de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.807 millones de euros (3.430 millones de euros para dudosos y 377 para subestándar).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CaixaBank y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2014. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CaixaBank directamente de aquellas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2014 (CaixaBank + Grupo Asegurador)

(Miles de euros)

País	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	1.483.108	(1.795.083)	22.453.460	13.961.373	6.309.235
Italia	82.929	(74.383)	0	0	0
Resto	254.624	0	409.730	21.863	0
Total CaixaBank	1.820.661	(1.869.466)	22.863.190	13.983.236	6.309.235
Total Grupo Asegurador	0	0	36.324.161⁽¹⁾	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.820.661	(1.869.466)	59.187.351	13.983.236	6.309.235

(1) De los cuales, el 95,6% corresponden a España.

Riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería

La máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

La práctica totalidad de las exposiciones en el ámbito de la actividad de la Sala de Tesorería se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos.

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2014 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 674 millones de euros (645 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

• **Riesgo de Mercado**

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CaixaBank. En todos estos casos, el riesgo se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Los principales factores que inciden en el riesgo de mercado son el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de las acciones, de inflación, de precio de mercaderías, de spread de crédito y de volatilidad.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +0,27% en el escenario de subida y del -0,60% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)

31.12.2014

31.12.2013

Sobre el Valor actual de los flujos futuros**(1.501)****(8.619)****Riesgo estructural de tipos de cambio:**

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida exposición de CaixaBank a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CaixaBank a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente: 6.378 millones de euros el activo y 7.224 millones de euros el pasivo.

- **Riesgo de Liquidez**

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

El Grupo CaixaBank dispone de 77.639 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez.

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 56.665 y 60.762 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. En la gestión de la liquidez CaixaBank tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2014 con un porcentaje del 16,7% (17,9% a 31 de diciembre de 2013). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 frente a los 15.480 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. El saldo actual dispuesto corresponde a las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018) y el saldo de 31 de diciembre de 2013 correspondía a las subastas extraordinarias LTRO (vencimiento enero y febrero de 2015).

A 30 de septiembre de 2015 la liquidez bancaria ascendía a 50.952 millones de euros (14,8% del activo del Grupo). La variación en 2015 está impactada por la evolución del gap comercial, la incorporación de Barclays Bank, SAU, la menor financiación institucional y el incremento de la financiación del Banco Central Europeo.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE se sitúa en los 16.319 millones de euros, en su totalidad de TLTRO.

- **Riesgo Actuarial y del negocio asegurador**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

- **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera

Los ratings de CaixaBank en el momento de registro del Folleto de Base de Warrants son:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Moody's Investors Services España, S.A.	17/06/2015	P-2	Baa2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	06/10/2015	A-2	BBB	Estable

Fitch Ratings España, S.A.U.	25/02/2015	F2	BBB	Positiva
DBRS	20/11/2015	R-1 (low)	A (low)	Positiva

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones A (low), Baa2, BBB y BBB otorgadas a CaixaBank, S.A. por DBRS, Moody's, Fitch y Standard & Poor's, respectivamente, indican la capacidad buena para hacer frente al pago de las obligaciones.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas, no existiendo ninguna garantía de mantenimiento de las mismas durante todo el periodo de vigencia del Folleto. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de CaixaBank, S.A. en tanto Emisor

• **Riesgo de situación de recursos propios**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE (CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se aprobó la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, el 26 de junio de 2014 se aprobó la ley 10/2014 y el 13 de febrero de 2015 el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla.

Por otra parte, en las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Bis III.

Según los requerimientos del reglamento CRR, las entidades de crédito deberán cumplir en todo momento ("requerimientos mínimos de Pilar 1") con unos ratios mínimos CET1 (Common Equity Tier 1) del 4,5%, Tier 1 del 6% y Total Capital del 8%. Aplicando los criterios previstos para el final del período transitorio, CaixaBank alcanza unas ratios CET1 11,6%, Tier 1 del 11,6% y Total Capital del 14,8%, todas ellas "fully loaded" a 30 de septiembre de 2015

En la medida que este marco normativo pueda cambiar o las interpretaciones del mismo por parte del supervisor único europeo (SSM) varíen, el Grupo podría sufrir efectos adversos en su posición de capital. En particular, el supervisor tiene conferidos poderes para incrementar los requerimientos mínimos exigidos, incluyendo los denominados requerimientos de "Pilar 2" o acelerar el periodo transitorio actualmente previsto en la aplicación del paquete legislativo CRR/CRD IV (artículo 68 de la Ley 10/2014). Además, la normativa prevé la incorporación de colchones de capital (de conservación, por riesgo sistémico y contracíclico), que empezarían a aplicarse de forma progresiva en España a partir del año 2016. Adicionalmente, durante el año 2015 se ha traspuesto la Directiva Europea 2014/59, de Recuperación y Resolución (BRRD) mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, desarrollada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que podría tener impacto en el nivel mínimos de recursos propios y pasivos admisibles (conocido como MREL).

Adicionalmente a los requerimientos normativos expuestos anteriormente, el Grupo está sometido periódicamente a las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en materia de capital, así como a los ejercicios de resistencia de EBA y Banco Central Europeo.

Por este motivo, durante el 2014, el Banco Central Europeo (BCE), con la colaboración de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un proceso de evaluación global de la banca europea, que consistió en un análisis de calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (Stress Test sobre la situación a 31 de diciembre de 2013). De acuerdo con los resultados oficiales publicados en octubre, el Grupo "la Caixa" superó con holgura este ejercicio de evaluación, con una ratio CET1 del 9,3% proyectada en el escenario adverso para 2016, frente el 5,5% de ratio mínima establecida. En un ejercicio interno, se aplicó esta misma metodología a CaixaBank obteniendo una ratio CET1 del 10,3% en el escenario adverso para 2016. Según el ejercicio interno, la entidad presentaría los ratios de solvencia más elevados entre los diez mayores bancos de la Eurozona por capitalización bursátil. Estos resultados confirman la fortaleza financiera y seguridad de CaixaBank, por encima de otras grandes entidades europeas, y reflejan las sólidas bases sobre las que se ha afianzado entre los mejores dentro del sector bancario español. La EBA ya ha anunciado el lanzamiento del próximo ejercicio de Stress Test europeo para el año 2016, mediante un proceso que se iniciaría a finales de febrero de 2016 y culminaría con la publicación de resultados a principio del tercer trimestre del mismo año.

En relación con el AQR, que consistió en una revisión minuciosa de la calidad de los activos, concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció una cobertura holgada y una política prudente de identificación y dotación de los activos deteriorados de la Entidad. Adicionalmente, las conclusiones del AQR incluían una serie de recomendaciones para reforzar y formalizar las políticas del Grupo en relación con la valoración de los colaterales, proceso que se ha iniciado y que finalizará en breve. También se solicitó una extensión del perímetro de cálculo del Credit Value Adjustment, que ya se ha completado, así como la reclasificación de algunas exposiciones entre carteras. El Grupo ha seguido e implementado todas las recomendaciones pertinentes surgidas en el proceso.

A continuación se muestran los datos más relevantes de solvencia a 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Variación
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.688	18.095	593
Capital total	23.052	22.450	602
RWAs	146.291	139.729	6.562
CET1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Tier 1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital total Ratio	15,8%	16,1%	(0,3)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 - fully loaded	11,6%	12,1%	(0,5)

• **Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos incluyendo el riesgo legal.

El objetivo global de CaixaBank es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales y cumplir con el nivel de tolerancia establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital.

Durante el 2014 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional bajo método estándar hacia métodos avanzados, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital regulatorio con metodologías sensibles al riesgo.

El Grupo CaixaBank posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad

• **Riesgo reputacional**

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CaixaBank, de acuerdo con el Comité de Reputación de CaixaBank, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CaixaBank, entendida como la percepción y las expectativas que tienen de la entidad sus grupos de interés.

Algunas de las principales acciones llevadas a cabo en 2014 para mejorar ciertos indicadores críticos han sido: la reorganización del servicio de atención de reclamaciones para dar una mejor y más rápida respuesta a los clientes; el acercamiento a plataformas y asociaciones de defensa del consumidor a través de una atención directa y personalizada; puesta en marcha de una amplia campaña de comunicación para dar a conocer y poner en valor los principales hitos corporativos y de negocio de CaixaBank.

• **Riesgo de cumplimiento**

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

• **Riesgo legal**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

CaixaBank, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un entorno altamente regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Asimismo, CaixaBank está sujeta a la regulación y/o supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

7. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

8. Fluctuación del valor del warrant:

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del

	<p>Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p> <p>9. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p>10. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>11. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>12. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p>
--	---

Sección E – Oferta	
E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 10 de marzo de 2016 • Nº de Warrants emitidos: 1.000.000 • Importe efectivo emitido: 180.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español “SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general. Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen. En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españoleta nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
CALL	EUR/USD	1,1	USD	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	500.000	10	0,24	ES0640612RV8
CALL	EUR/USD	1,2	USD	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	500.000	10	0,12	ES0640612RW6

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
10 DE MARZO DE 2016**

ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS (PUT)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank, S.A. inscrito el 17 de diciembre de 2015, el cual incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 23 de junio de 2015.

El Documento de Registro y el Folleto de Base están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
PUT	EUR/USD	1	USD	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	300.000	10	0,02	ES0640612SS2
PUT	EUR/USD	0,95	USD	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	300.000	10	0,02	ES0640612ST0

- **Número de warrants emitidos:** 600.000
- **Importe efectivo emitido:** 12.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 16.355.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 103.645.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo en la correspondiente Fecha de Ejercicio o Fecha de Vencimiento. Los importes de liquidación se convertirán en Euros en función del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo y publicado en la Fecha de Ejercicio, a efectos informativos, en la página ECB37 del sistema electrónico Reuters.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

14:30 CET, hora de publicación del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein. El valor resultante de aplicar el modelo anterior se convierte en Euros al tipo de cambio EUR/USD (activo subyacente EUR/USD).

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
EUR/USD	EUR	Currency

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2015” de CaixaBank referido.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013, en virtud del cual delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo entre otras, pagarés, cédulas, warrants (excepto los que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad), participaciones preferentes, bonos u obligaciones de cualquier tipo, incluso subordinadas, simples o con garantía de cualquier clase, o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades cotizadas, participadas o no por la Sociedad, hasta un importe máximo total de sesenta mil millones de euros o su contravalor en divisas.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento veinte millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 10 de marzo de 2016

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

Fdo. D. Valentín Orus Dotu
Director de Departamento de Rates & Equity Derivatives

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de junio de 2015 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 17 de diciembre de 2015.• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios <p>No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del emisor <p>La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.</p>
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes</p>
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor. <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.• Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación. <p>En cuanto a los principales mercados donde compite, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen prácticamente el 100% de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de septiembre de 2015.</p>
B.4	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad <p>La recuperación avanza de manera paulatina en los países desarrollados, mientras muchos de los países emergentes pierden fuste, en particular aquellos centrados en las exportaciones de materias primas o con vínculos más estrechos con China. Como resultado, las perspectivas de crecimiento mundial para este año se han revisado ligeramente a la baja con respecto a las de hace unos meses. Sin embargo, se espera que el avance del PIB mundial para el conjunto de 2015 siga siendo sólido, todavía por encima del umbral del 3%. Si bien es cierto que el menor impulso de la actividad en algunos países emergentes hace más frágil el escenario de crecimiento global, la robustez que están mostrando las principales economías desarrolladas, con un ritmo</p>

de crecimiento moderado pero constante, hace pensar que la economía mundial será capaz de absorber el shock emergente. China sigue siendo el foco de atención por su elevado peso dentro de la economía mundial. También preocupa la situación de Rusia y Brasil, que están empeorando de forma relativamente rápida, así como de otros países de América Latina y de Asia, más conectados a China. La evolución del gigante asiático, por tanto, será determinante.

Frente al debilitamiento emergente, EE.UU. muestra un avance económico sólido, del 2,2% interanual en el tercer trimestre. En los próximos trimestres, el ritmo expansivo tiene visos de seguir sin excesivas oscilaciones, de la mano del consumo privado y de la inversión. Este crecimiento estará acompañado de escasas presiones inflacionistas, puesto que los precios energéticos van a seguir conteniendo la inflación. En este contexto, es muy probable que la Reserva Federal vaya normalizando la política monetaria en los próximos meses.

La eurozona, por su parte, afianza paulatinamente su recuperación. En el tercer trimestre, el PIB avanzó el 0,3% intertrimestral (0,4% en el segundo trimestre).

Tras el fuerte crecimiento de la economía española en el primer semestre del año, gracias a factores de apoyo temporal como la depreciación del euro, la relajación de la política fiscal y el abaratamiento del petróleo, el avance en el tercer trimestre ha sido algo menos vigoroso, del 0,8% intertrimestral concretamente, frente al 1,0% del segundo trimestre. La recuperación del mercado laboral en el tercer trimestre también perdió intensidad, en consonancia con la suave ralentización de la actividad, aunque siguió en tasas de creación de empleo elevadas. A pesar de este avance ligeramente menor en el tercer trimestre, se espera que el perfil de desaceleración será más suave que el esperado, gracias al efecto positivo del nuevo descenso del precio del petróleo y a la mejora de elementos de fondo que apoyan el crecimiento sostenible a largo plazo, como la concesión de crédito o la recuperación del sector inmobiliario. Aquí cabe señalar el fuerte aumento de los precios de la vivienda tras ocho años en contracción. La relajación de las condiciones financieras también desempeña un papel determinante en la recuperación del sector. Así, en septiembre, la concesión de hipotecas para la compra de viviendas creció un 21,7% interanual, lo que supone una ayuda crucial para la demanda.

La recuperación de elementos de fondo como la reactivación del crédito y la actividad inmobiliaria hace prever que el crecimiento se mantendrá por encima del 2% a medio plazo.

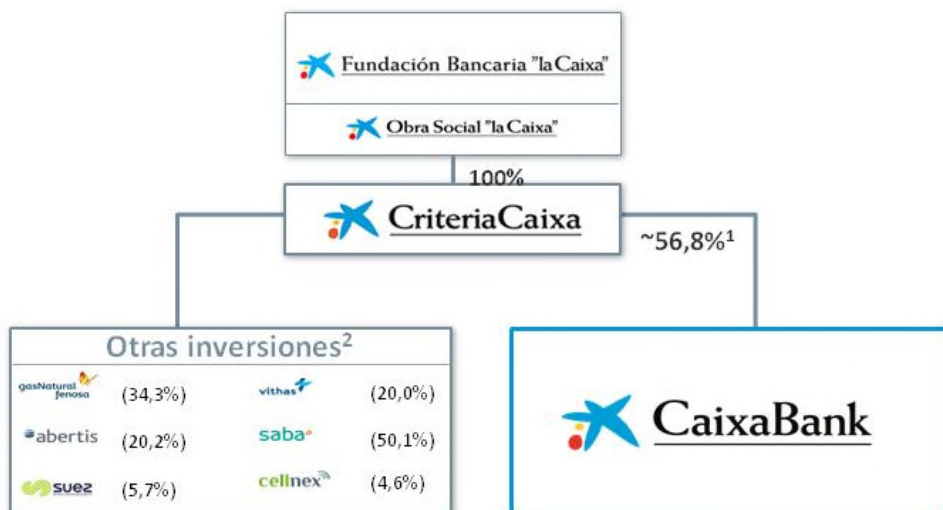
B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank, participada mayoritariamente por Critería Caixa, (56,76% a 30 de septiembre de 2015) quien, a su vez está íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa", es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades complementarias, como las participaciones en bancos internacionales y en Telefónica y Repsol.

A continuación se presenta la estructura societaria del Grupo Fundación Bancaria, una vez reorganizado el Grupo para dar cumplimiento a la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, con datos a 30 de septiembre de 2015.



(1) A 30 de septiembre de 2015 (53,9% fully diluted en 2017).

A 30 de septiembre de 2015 el Grupo CaixaBank está formado por 80 sociedades participadas directas y 106 sociedades participadas indirectamente, de las que 5 son cotizadas.

El 23 de junio de 2015 Critería Caixa, S.A.U. colocó, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y cualificados, un paquete de 131.721.169 acciones de CaixaBank titularidad de Critería Caixa que provienen de la suscripción por Critería Caixa de los diferentes aumentos de capital liberados acordados por la Junta General

de Accionistas de CaixaBank y que representan aproximadamente el 2,28% de su capital social. El importe de la operación ascendió a un total de aproximadamente 566,4 millones de euros, siendo el precio de venta de 4,30 euros por acción. El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros. El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

Critería Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", ostenta una participación en CaixaBank del 56,76% a 30 de septiembre de 2015.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

A 30 de septiembre de 2015, y según los datos que obran en poder de CaixaBank, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros a título individual, directa o indirectamente, representan el 0,944% del capital social.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2014, 2013 y 2012. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2014 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se presenta únicamente a efectos comparativos.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Banca Cívica, en julio de 2012, y de Banco de Valencia en enero de 2013

Asimismo cabe considerar que en aplicación de la IFRIC 21 y la NIC 8, la cuenta de resultados de 2013 y 2012 ha sido reexpresada para reflejar el gasto asociado a la derrama extraordinaria del 2013 y la anticipación de las aportaciones ordinarias pagadas en 2014, 2013 y 2012 al Fondo de Garantía de Depósitos como gasto en 2013, 2012 y 2011, respectivamente. El impacto total en 2013 y 2012 ha ascendido a -187 y -17 millones de euros netos, respectivamente (-267 y -24 brutos registrados en Otros Productos y Cargas de Explotación).

Por otra parte, el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2013 y 2012, acorde con el referido registro contable, ha sido reexpresado por un importe de -387 y -200 millones de euros netos, respectivamente

En consecuencia, se ha procedido a la reestimación de los ratios financieros y de solvencia impactados por la referida reexpresión de los Estados Financieros del Grupo en 2013 y 2012.

Datos más relevantes del Grupo CaixaBank

En millones de euros	Enero - Diciembre		
	2014	2013	2012
RESULTADOS			
Margen de intereses	4.155	3.955	3.872
Margen bruto	6.940	6.365	6.713
Margen de explotación recurrente ⁽¹⁾	3.167	2.685	3.196
Margen de explotación	3.167	1.579	3.148
Resultado atribuido al Grupo	620	316	213
En millones de euros	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
BALANCE			
Activo Total	338.623	340.320	348.224
Patrimonio Neto	25.232	23.946	22.511
Recursos de clientes	271.758	258.291	242.571

Créditos sobre clientes brutos	197.185	207.231	223.049
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	54,4%	75,2%	53,1%
Ratio de eficiencia recurrente ⁽¹⁾	54,4%	59,5%	52,2%
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,7%	1,4%	1,0%
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1%
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,5%	0,2%	0,2%
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	3,4%	1,7%	1,2%
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	54%	63%	57%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.719	6.169	5.088
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	55%	54%	45%
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	65%	65%	61%
LIQUIDEZ			
Liquidez	56.665	60.762	53.092
Loan to deposits	104,3%	109,9%	128,1%
SOLVENCIA - BIS II (2012) y BIS III (2013² y 2014)			
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,0%	11,8%	11,0%
Capital Total	16,1%	14,6%	11,6%
APRs	139.729	152.502	161.200
Leverage Ratio	5,7%	5,4%	
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	12,1%	11,3%	
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,361	3,788	2,637
Capitalización bursátil	24.911	19.045	11.839
Número de acciones en circulación (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.025	4.451
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,42	4,36	4,49
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,46	3,60
Número de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.498	5.165
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (<i>12 meses</i>)	0,11	0,06	0,04
Número medio de acciones - fully diluted (<i>millones</i>) ⁽³⁾	5.712	5.416	4.711
PER (Precio / Beneficios; veces)	39,65	64,96	58,66
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,23	1,09	0,73
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)			
Clientes (<i>millones</i>)	13,4	13,6	12,9
Empleados del Grupo CaixaBank	31.210	31.948	32.625
Oficinas en España	5.251	5.436	6.085
Terminales de autoservicio	9.544	9.597	9.696

NOTA: La información financiera de 2013 y 2012 ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

⁽¹⁾ En 2013 no incluye -267 MM€ del impacto del nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos ni -839 MM€ de gastos del proceso de reestructuración del Grupo

⁽²⁾ La información de diciembre 2013 ha sido reestimada para incluir el cargo contra reservas de 2013 correspondiente al nuevo registro contable del Fondo de Garantía de Depósitos y actualización de los criterios utilizados para el cálculo de la solvencia durante el período transitorio, de acuerdo con la circular 3/2014 del BdE

⁽³⁾ Número de acciones en millones excluyendo autocartera

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 23 de octubre de 2015), correspondiente a los nueve primeros meses de 2015 del Grupo CAIXABANK. Esta información no ha sido auditada. A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank, SAU con fecha 1 de enero de 2015.

En millones de euros	Enero - Septiembre		Variación
	2015	2014	
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.308	3.074	7,6%
Margen bruto	6.316	5.485	15,1%
Margen de explotación	2.707	2.659	1,8%
Resultado atribuido al Grupo	996	633	57,3%
En millones de euros	Septiembre'15	Diciembre'14	Variación anual
BALANCE			
Activo Total	343.454	338.623	1,4%
Patrimonio Neto	25.575	25.232	1,4%
Recursos de clientes	289.460	271.758	6,5%
Créditos sobre clientes brutos	209.005	197.185	6,0%
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	58,6%	54,4%	4,2
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	51,7%	54,4%	(2,7)
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	4,1%	2,7%	1,4
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	5,2%	3,4%	1,8
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,3%	0,2%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,8%	0,5%	0,3
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	19.151	20.110	(959)
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	(1,0)
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	0,1
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	(536)
Cobertura de la morosidad	55%	55%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	(2)
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	1
Adjudicados netos disponibles para la venta	7.070	6.719	351
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	57%	55%	2
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	<i>67%</i>	<i>65%</i>	<i>2</i>
LIQUIDEZ			
Liquidez	50.952	56.665	(5.713)
Loan to deposits	109,5%	104,3%	5,2
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital Total	15,8%	16,1%	(0,3)
APRs	146.291	139.729	6.562
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 (CET1) <i>fully loaded</i>	11,6%	12,1%	(0,5)

DATOS POR ACCIÓN

Cotización (€/acción)	3,445	4,361	(0,916)
Capitalización bursátil	20.047	24.911	(4.864)
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,40	4,42	(0,02)
Valor teórico contable tangible (VTC) - fully diluted (€/acción)	3,54	3,54	0,00
Número de acciones - fully diluted (millones)	5.819	5.712	107
Beneficio neto atribuido por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,17	0,11	0,06
Número medio de acciones - fully diluted (millones)	5.821	5.712	109
PER (Precio / Beneficios; veces)	20,40	39,65	(19,25)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,97	1,23	(0,26)

ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)

Clientes (millones)	13,8	13,4	0,4
Empleados del Grupo CaixaBank	32.372	31.210	1.162
Oficinas en España	5.253	5.251	2
Terminales de autoservicio	9.661	9.544	117

NOTA: La información financiera histórica ha sido reexpresada tras la aplicación de la IFRIC 21 y NIC 8.

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor ... o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

La integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

Adicionalmente, con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio pagado por CaixaBank a Barclays Bank PLC por la compra de Barclays Bank, SAU ascendió a 815,7 millones de euros. Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se realizaron ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-205 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación se situó en 602 millones de euros netos.

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CaixaBank y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, SAU, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CaixaBank, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera.

Con fecha 14 de mayo de 2015 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CaixaBank (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

Con fecha 18 de junio de 2015 CaixaBank anunció la venta a Société Générale Group de la totalidad de su participación en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, así como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Société Générale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta pública de adquisición simplificada y del proceso de exclusión del pasado año, 12 euros por acción.

Con esta operación terminó la alianza entre Société Générale y CaixaBank que se inició en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo de 2014 por ambas instituciones se dió también por terminado.

Asimismo, CaixaBank también anunció la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participación en Self Trade Bank, la joint venture que ambas entidades mantenían en España, y que representa el 49% del capital social. La contraprestación acordada fue de 33 millones de euros. Como consecuencia, finalizó la joint venture así como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CaixaBank.

Las plusvalías consolidadas después de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron alrededor de 38 millones de euros.

El 3 de diciembre de 2015 CaixaBank y Critería Caixa firmaron un contrato de permuta en virtud del cual: (i) CaixaBank transmitirá a Critería Caixa todas sus acciones en el Grupo Financiero Inbursa y en The Bank of East Asia Limited, y, a su vez, (ii) Critería Caixa transmitirá a CaixaBank acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería Caixa representativas del 9,9% del capital social de CaixaBank y un importe efectivo de 642 millones de euros.

El consejo de administración de CaixaBank tiene previsto proponer a la próxima junta general de CaixaBank la amortización de un número de acciones propias que representen como mínimo las acciones que adquiera de Critería bajo la permuta (9,9%) y

	<p>como máximo el 10% del capital social que CaixaBank llegue a tener en autocartera en ese momento.</p> <p>Tras la adquisición a Critería Caixa de las acciones propias, el patrimonio neto de CaixaBank disminuirá en la cantidad de 2.009 millones de euros. Esta disminución del patrimonio neto no disminuirá el ratio de capital CET1 <i>fully loaded</i> que se incrementaría hasta el 11,7% (pro forma Septiembre 2015) debido a la liberación en el consumo de capital que se produce por la transmisión de las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y en Bank of East Asia Limited.</p> <p>Con esta operación, CaixaBank reduce el consumo de capital de sus participadas minoritarias hasta el 8,1% del total, alcanzando así, con una antelación de un año, uno de los objetivos fijados en su Plan Estratégico 2015-2018 consistente en reducir el peso de las participadas en el consumo de capital a un nivel inferior al 10% antes de final de 2016. No está previsto que la operación tenga un impacto significativo en resultados.</p> <p>El cierre de la permuta está sujeto a la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en dichas entidades, de modo que Critería Caixa ocupe la posición de CaixaBank como accionista y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de estos bancos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones tanto internas como regulatorias por parte de los organismos y autoridades correspondientes. Está previsto que el cierre de la permuta tenga lugar durante el primer trimestre de 2016. Por su parte, la amortización de acciones propias está previsto que tenga lugar en el segundo trimestre de 2016.</p>
B.8	<p>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
B.9	<p>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor</p>
B.10	<p>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2014, 2013 y 2012 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

Sección C – Valores

C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender</p> <p>Tipos de warrants</p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>Estilo de Warrants</p> <p>Los warrants emitidos son:</p> <p><u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank a 30 de septiembre de 2015 es de 5.823.990.317 euros, representado por 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>

C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>															
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>La política de retribución al accionista de CaixaBank se articula a través de un esquema de retribución denominado Programa Dividendo/Acción por el que, en determinados trimestres, se va a permitir a los accionistas elegir entre las siguientes tres opciones: a) Recibir acciones mediante una ampliación de capital liberada, o b) Recibir efectivo, como consecuencia de la venta en el mercado de los derechos asignados en dicha ampliación, o c) Recibir efectivo, por la venta a CaixaBank, a un precio fijado por la entidad, de los derechos asignados en dicha ampliación. Los accionistas también podrán combinar estas tres opciones. CaixaBank ha destinado a la retribución de sus accionistas en los últimos doce meses un total de 0,17 euros por acción, fraccionado en pagos trimestrales; tres de ellos mediante el Programa "Dividendo/Acción" y un pago en efectivo. Con fecha 12 de marzo de 2015 el Consejo de Administración propuso, en el marco de la política de remuneración al accionista, que la remuneración con cargo al ejercicio 2015 sea de 0,16 euros por acción, mediante dos pagos en efectivo y dos pagos bajo el programa Dividendo/Acción, manteniéndose en todo caso la política de remuneración trimestral. El 25 de septiembre de 2015 se hizo efectiva una remuneración de 4 céntimos de euros por acción mediante el Programa Dividendo/Acción. El porcentaje de aceptación en acciones fue del 92%. A continuación se detalla la remuneración al accionista correspondiente a los últimos 12 meses:</p> <table border="1" data-bbox="459 658 1195 846"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>€/acc</th> <th>Pago¹</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa Dividendo/ Acción²</td> <td>0,04</td> <td>25/09/2015</td> </tr> <tr> <td>Complementario</td> <td>0,04</td> <td>12/06/2015</td> </tr> <tr> <td>Programa Dividendo/ Acción³</td> <td>0,04</td> <td>20/03/2015</td> </tr> <tr> <td>Programa Dividendo/ Acción⁴</td> <td>0,05</td> <td>12/12/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Fecha de liquidación de los derechos que se vendieron a la propia sociedad para el programa Dividendo/ Acción. (2) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 08/09/15. (3) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 03/03/15. (4) Fecha inicio cotización derechos de asignación gratuita: 25/11/14.</p>	Concepto	€/acc	Pago ¹	Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015	Complementario	0,04	12/06/2015	Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015	Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014
Concepto	€/acc	Pago ¹														
Programa Dividendo/ Acción ²	0,04	25/09/2015														
Complementario	0,04	12/06/2015														
Programa Dividendo/ Acción ³	0,04	20/03/2015														
Programa Dividendo/ Acción ⁴	0,05	12/12/2014														
C.8	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</p> <p><u>Derechos Políticos:</u> Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u> Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieron derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p>Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: <i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación. El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de junio de 2016, el último día de negociación será el 16 de junio de 2016. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de septiembre 2016, el último día de negociación será el 15 de septiembre de 2016. <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión. Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p>															

	<p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</p> <p>Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Provençals número 39</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas</p>
C.15	<p>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El precio del subyacente:</i> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Dividendos:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tipos de interés:</i> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Volatilidad:</i> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	<p>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.</p> <p>La Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.</p>

C.17	<p>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</p> <p><u>Warrants Tradicionales</u></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los put warrants:</p> <p>Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PE-PL),0]</p> <p>Donde:</p> <p>PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p>Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor</p>						
C.18	<p>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>						
C.19	<p>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con lo siguiente</p> <p>Ver Precio de Liquidación y Fecha de Valoración en tabla anexa a este resumen.</p>						
C.20	<p>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</p> <p>Tipo de subyacente: Divisas Put</p> <p>Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" data-bbox="518 1211 1129 1301"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EUR/USD</td> <td>EUR</td> <td>Currency</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. <p>Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Interbancario.</p> <p>Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC</p> <p>Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	EUR/USD	EUR	Currency
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
EUR/USD	EUR	Currency					

Sección D – Riesgos

D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</p> <p>La actividad principal del negocio bancario de CaixaBank es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.</p> <p>Los riesgos en que se incurre a consecuencia de la propia actividad del Grupo se clasifican como: riesgo de crédito (que adicionalmente incluye el riesgo soberano, el riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería y el riesgo asociado a la cartera de participadas), riesgo de mercado, (que incluye el riesgo estructural de tipo de interés y de cambio), riesgo de liquidez, riesgo actuarial y del negocio asegurador, riesgo de rebaja de la calificación crediticia y riesgo de situación de recursos propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de Crédito
-----	--

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito, es el más significativo del balance del Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

El Grupo CaixaBank orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CaixaBank se centra, básicamente, en España.

Gestión del Riesgo de crédito con clientes:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 30 de septiembre de 2015, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
GESTIÓN DEL RIESGO				
Dudosos	19.151	20.110	25.365	20.150
Ratio de morosidad	8,7%	9,7%	11,7%	8,6%
Ratio de morosidad ex-promotor	6,5%	6,4%	6,8%	4,0%
Provisiones para insolvencias	10.584	11.120	15.478	12.671
Cobertura de la morosidad	55%	55%	61%	63%
Cobertura de la morosidad con garantía real	130%	132%	140%	145%
Cobertura morosidad ex-promotor	55%	54%	63%	57%
Fallidos ¹	14.014	11.602	10.453	5.896

(1) Incluye intereses devengados por los activos.

Nota: datos considerando créditos y riesgos contingentes.

Durante el tercer trimestre se han eliminado la práctica totalidad de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares, procedentes, en su mayoría, de las recientes integraciones.

El impacto de menores ingresos financieros estimado por la eliminación de la totalidad de las cláusulas suelo en base anual es de aproximadamente 220 millones de euros.

Adicionalmente, existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad. La resolución de dicho procedimiento podría implicar el cese y pretensiones accesorias en la aplicación de algunas de dichas cláusulas.

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2014 la financiación al sector promotor ascendía a 14.069 millones de euros (-5.911 millones de euros respecto de 2013, -29,6%), con una cobertura específica de 4.387 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se situaba en el 54,6% (59,4% a 31 de diciembre de 2013) y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se situaba en el 53,0% (53,7% a 31 de diciembre de 2013).

A 30 de septiembre de 2015 la financiación al sector promotor asciende a 11.021 millones de euros (-3.048 millones de euros respecto de 2014, -21,7%), con una cobertura específica de 3.064 millones de euros. La ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 50,1% y el nivel de cobertura considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 49,9%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascendían a 6.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (+550 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascendían, a 31 de diciembre de 2014, a 2.771 millones de euros netos de provisiones. En 2014 se comercializaron (venta o alquiler) inmuebles por importe de 2.512 millones de euros, un +15,3% más que en 2013. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanzó el 87%.

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 7.070 millones de euros a 30 de septiembre de 2015 (+351 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 30 de septiembre de 2015, a 3.140 millones de euros netos de provisiones.

Refinanciaciones:

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes, que cumple con la mencionada Circular 6/2012 y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo bruto de operaciones refinanciadas representaba un 10,47% del total de crédito bruto a la clientela. El total de operaciones refinanciadas ascendía a 20.653 millones de euros. De éstas, 8.280 millones de euros (40% de la cartera) estaban clasificados como activos dudosos y 2.101 millones de euros (10% de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas ascendían a 3.759 millones de euros (3.339 millones de euros para dudoso y 420 millones de euros para subestándar). A 31 de diciembre de 2013 el importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 25.276 millones de euros con una cobertura específica de 5.744 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2015, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 21.232 millones de euros. De éstas, 8.431 millones de euros (39,7% de la cartera) están clasificados como activos dudosos y 1.976 millones de euros (9,3% de la cartera) como subestándar. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 3.807 millones de euros (3.430 millones de euros para dudosos y 377 para subestándar).

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CaixaBank y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2014. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CaixaBank directamente de aquellas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros:

31.12.2014 (CaixaBank + Grupo Asegurador)

(Miles de euros)

País	Cartera de negociación valores representativos de deuda	Cartera de negociación posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
España	1.483.108	(1.795.083)	22.453.460	13.961.373	6.309.235
Italia	82.929	(74.383)	0	0	0
Resto	254.624	0	409.730	21.863	0
Total CaixaBank	1.820.661	(1.869.466)	22.863.190	13.983.236	6.309.235
Total Grupo Asegurador	0	0	36.324.161⁽¹⁾	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.820.661	(1.869.466)	59.187.351	13.983.236	6.309.235

(1) De los cuales, el 95,6% corresponden a España.

Riesgo de contrapartida generado por la operativa de Tesorería

La máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

La práctica totalidad de las exposiciones en el ámbito de la actividad de la Sala de Tesorería se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos.

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2014 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 674 millones de euros (645 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

Riesgo de Mercado

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CaixaBank. En todos estos casos, el riesgo se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Los principales factores que inciden en el riesgo de mercado son el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de precio de las acciones, de inflación, de precio de mercaderías, de spread de crédito y de volatilidad.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +0,27% en el escenario de subida y del -0,60% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor actual del balance ante variaciones en los tipos de interés.

Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva

(Miles de euros)

	31.12.2014	31.12.2013
Sobre el Valor actual de los flujos futuros	(1.501)	(8.619)

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida exposición de CaixaBank a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CaixaBank a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente: 6.378 millones de euros el activo y 7.224 millones de euros el pasivo.

• **Riesgo de Liquidez**

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

El Grupo CaixaBank dispone de 77.639 millones de euros en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez.

La liquidez bancaria materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 56.665 y 60.762 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. En la gestión de la liquidez CaixaBank tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 10% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2014 con un porcentaje del 16,7% (17,9% a 31 de diciembre de 2013). Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 71% de las fuentes de financiación

Como medida de prudencia y con el objetivo de hacer frente a posibles tensiones de liquidez o situaciones de crisis en los mercados, es decir, para hacer frente al riesgo de liquidez contingente, CaixaBank tiene depositadas una serie de garantías en el Banco Central Europeo (BCE) que le permiten obtener de forma inmediata una elevada liquidez.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 6.868 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 frente a los 15.480 millones de euros a 31 de diciembre de 2013. El saldo actual dispuesto corresponde a las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018) y el saldo de 31 de diciembre de 2013 correspondía a las subastas extraordinarias LTRO (vencimiento enero y febrero de 2015).

A 30 de septiembre de 2015 la liquidez bancaria ascendía a 50.952 millones de euros (14,8% del activo del Grupo). La variación en 2015 está impactada por la evolución del gap comercial, la incorporación de Barclays Bank, SAU, la menor financiación institucional y el incremento de la financiación del Banco Central Europeo.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE se sitúa en los 16.319 millones de euros, en su totalidad de TLTRO.

• **Riesgo Actuarial y del negocio asegurador**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

En 2013 las autoridades europeas han establecido el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II. En este período se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión, y aprobar a nivel europeo y transponer a nivel nacional, todo el conjunto de normativas de Solvencia II (Directiva Omnibus II, Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). El Grupo está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

• **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera

Los ratings de CaixaBank en el momento de registro del Folleto de Base de Warrants son:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Moody's Investors Services España, S.A.	17/06/2015	P-2	Baa2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	06/10/2015	A-2	BBB	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	25/02/2015	F2	BBB	Positiva
DBRS	20/11/2015	R-1 (low)	A (low)	Positiva

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones A (low), Baa2, BBB y BBB otorgadas a CaixaBank, S.A. por DBRS, Moody's, Fitch y Standard & Poor's,

respectivamente, indican la capacidad buena para hacer frente al pago de las obligaciones.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas, no existiendo ninguna garantía de mantenimiento de las mismas durante todo el periodo de vigencia del Folleto. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de CaixaBank, S.A. en tanto Emisor

• **Riesgo de situación de recursos propios**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE (CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se aprobó la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, el 26 de junio de 2014 se aprobó la ley 10/2014 y el 13 de febrero de 2015 el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla.

Por otra parte, en las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de Bis III.

Según los requerimientos del reglamento CRR, las entidades de crédito deberán cumplir en todo momento (“requerimientos mínimos de Pilar 1”) con unos ratios mínimos CET1 (Common Equity Tier 1) del 4,5%, Tier 1 del 6% y Total Capital del 8%. Aplicando los criterios previstos para el final del período transitorio, CaixaBank alcanza unas ratios CET1 11,6%, Tier 1 del 11,6% y Total Capital del 14,8%, todas ellas “fully loaded” a 30 de septiembre de 2015

En la medida que este marco normativo pueda cambiar o las interpretaciones del mismo por parte del supervisor único europeo (SSM) varíen, el Grupo podría sufrir efectos adversos en su posición de capital. En particular, el supervisor tiene conferidos poderes para incrementar los requerimientos mínimos exigidos, incluyendo los denominados requerimientos de “Pilar 2” o acelerar el periodo transitorio actualmente previsto en la aplicación del paquete legislativo CRR/CRD IV (artículo 68 de la Ley 10/2014). Además, la normativa prevé la incorporación de colchones de capital (de conservación, por riesgo sistémico y contracíclico), que empezarán a aplicarse de forma progresiva en España a partir del año 2016. Adicionalmente, durante el año 2015 se ha traspuesto la Directiva Europea 2014/59, de Recuperación y Resolución (BRRD) mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, desarrollada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que podría tener impacto en el nivel mínimos de recursos propios y pasivos admisibles (conocido como MREL).

Adicionalmente a los requerimientos normativos expuestos anteriormente, el Grupo está sometido periódicamente a las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en materia de capital, así como a los ejercicios de resistencia de EBA y Banco Central Europeo.

Por este motivo, durante el 2014, el Banco Central Europeo (BCE), con la colaboración de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un proceso de evaluación global de la banca europea, que consistió en un análisis de calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (Stress Test sobre la situación a 31 de diciembre de 2013). De acuerdo con los resultados oficiales publicados en octubre, el Grupo “la Caixa” superó con holgura este ejercicio de evaluación, con una ratio CET1 del 9,3% proyectada en el escenario adverso para 2016, frente el 5,5% de ratio mínima establecida. En un ejercicio interno, se aplicó esta misma metodología a CaixaBank obteniendo una ratio CET1 del 10,3% en el escenario adverso para 2016. Según el ejercicio interno, la entidad presentaría los ratios de solvencia más elevados entre los diez mayores bancos de la Eurozona por capitalización bursátil. Estos resultados confirman la fortaleza financiera y seguridad de CaixaBank, por encima de otras grandes entidades europeas, y reflejan las sólidas bases sobre las que se ha afianzado entre los mejores dentro del sector bancario español. La EBA ya ha anunciado el lanzamiento del próximo ejercicio de Stress Test europeo para el año 2016, mediante un proceso que se iniciaría a finales de febrero de 2016 y culminaría con la publicación de resultados a principio del tercer trimestre del mismo año.

En relación con el AQR, que consistió en una revisión minuciosa de la calidad de los activos, concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció una cobertura holgada y una política prudente de identificación y dotación de los activos deteriorados de la Entidad. Adicionalmente, las conclusiones del AQR incluían una serie de recomendaciones para reforzar y formalizar las políticas del Grupo en relación con la valoración de los colaterales, proceso que se ha iniciado y que finalizará en breve. También se solicitó una extensión del perímetro de cálculo del Credit Value Adjustment, que ya se ha completado, así como la reclasificación de algunas exposiciones entre carteras. El Grupo ha seguido e implementado todas las recomendaciones pertinentes surgidas en el proceso.

A continuación se muestran los datos más relevantes de solvencia a 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

En millones de euros	Septiembre 2015	Diciembre 2014	Variación
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.688	18.095	593
Capital total	23.052	22.450	602
RWAs	146.291	139.729	6.562
CET1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Tier 1 Ratio	12,8%	13,0%	(0,2)
Capital total Ratio	15,8%	16,1%	(0,3)
Leverage Ratio	5,8%	5,7%	0,1
Common Equity Tier 1 - fully loaded	11,6%	12,1%	(0,5)

• **Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos incluyendo el riesgo legal.

El objetivo global de CaixaBank es mejorar la calidad en la gestión del negocio a partir de la información de los riesgos operacionales y cumplir con el nivel de tolerancia establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, facilitando la toma de decisiones para asegurar la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en los procesos y la calidad de servicio al cliente, cumpliendo, además, con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital.

Durante el 2014 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional bajo método estándar hacia métodos avanzados, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital regulatorio con metodologías sensibles al riesgo.

El Grupo CaixaBank posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad

• **Riesgo reputacional**

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CaixaBank, de acuerdo con el Comité de Reputación de CaixaBank, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CaixaBank, entendida como la percepción y las expectativas que tienen de la entidad sus grupos de interés.

Algunas de las principales acciones llevadas a cabo en 2014 para mejorar ciertos indicadores críticos han sido: la reorganización del servicio de atención de reclamaciones para dar una mejor y más rápida respuesta a los clientes; el acercamiento a plataformas y asociaciones de defensa del consumidor a través de una atención directa y personalizada; puesta en marcha de una amplia campaña de comunicación para dar a conocer y poner en valor los principales hitos corporativos y de negocio de CaixaBank.

• **Riesgo de cumplimiento**

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

• **Riesgo legal**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

CaixaBank, en su condición de entidad financiera, está sujeta a un entorno altamente regulado y, entre otros requisitos, al cumplimiento de la normativa del Banco de España referente a niveles de solvencia y recursos propios, normativa que afecta, entre otros aspectos, a los niveles de inversión que la entidad financiera y sus filiales puedan efectuar, y a la normativa sobre actividad transfronteriza de las entidades de crédito conforme a la cual las inversiones significativas en entidades de crédito y en establecimientos financieros de crédito que realicen sus filiales estarán, en determinadas circunstancias, sometidas al régimen de autorización previa por parte del Banco de España. Asimismo, CaixaBank está sujeta a la regulación y/o supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

D.6 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

7. Riesgo de Pérdidas:

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella

Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

8. Fluctuación del valor del warrant:

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la

evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

9. Riesgo de Liquidez:

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

10. Ineficiencia de Cobertura:

El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.

11. Garantía:

El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.

12. Producto de estructura compleja:

El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.

El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

Sección E – Oferta

E.2b	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos</p> <p>Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión: 10 de marzo de 2016 • Nº de Warrants emitidos: 600.000 • Importe efectivo emitido: 12.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. • Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español "SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

	<p>Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: público en general</p> <p>Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Precios</i> El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein <p><i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es por GDS-CUSA, S.A.U</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

ANEXO

Tabla características de la emisión

Tipo (C.1)	Activo subyacente (C.20)	Precio ejercicio (C.19)	Moneda ejercicio (C.2)	Tipo ejercicio (C.1)	Fecha emisión (C.8)	Fecha Vto. (C.16)	Nº warrants (E.3)	Ratio (C.17)	Prima (E.3)	Código ISIN (C.1)
PUT	EUR/USD	1	USD	AMERICANO	10/03/2016	17/06/2016	300.000	10	0,02	ES0640612SS2
PUT	EUR/USD	0,95	USD	AMERICANO	10/03/2016	16/09/2016	300.000	10	0,02	ES0640612ST0